

Guía para profesores y asesores en el Reino Unido e Irlanda

Ministerio
de Educación, Cultura
y Deporte



Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.educacion.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: www.publicacionesoficiales.boe.es

Director:

Gonzalo Capellán de Miguel
Consejero de Educación en el Reino Unido e Irlanda

Coordinación:

Francisco García-Quiñonero Fernández
Asesor técnico
Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda

Consejo de redacción:

Francisco García-Quiñonero Fernández
Jesús Manuel Hernández González
Natalio Ormeño Villajos
Fco. Xabier San Isidro Agrelo
Gilberto Terente Fernández

Las imágenes utilizadas en esta publicación proceden de bancos de imágenes o están libres de derechos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE
Subsecretaría
Subdirección General de Cooperación Internacional

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de
Documentación y Publicaciones
Edición: 2015
NIPO: 030-15-182-9

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
I. LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR	4
I.1. Centros de titularidad del Estado español	6
I.2. Centros de titularidad mixta	7
I.3. Secciones españolas en centros de otros Estados o de organismos internacionales	8
I.4. Participación española en las Escuelas Europeas	9
I.5. Agrupaciones de lengua y cultura españolas	10
I.6. Asesores técnicos	11
I.7. Secciones bilingües de español	12
II. EL REINO UNIDO	14
II.1. Información general	15
II.2. Clima	16
II.3. Población	16
II.4. Lenguas	17
II.5. Religión	17
II.6. Usos sociales	18
II.7. Gastronomía	20
II.8. Ocio	20
II.9. Viajar por el Reino Unido	21
III. EL SISTEMA EDUCATIVO	23
III.1. Guarderías	24
III.2. Organización de las enseñanzas	24
III.3. Tipos de centros	27
III.4. Los idiomas en el sistema educativo	28
III.5. La universidad británica	29
III.6. Matricular a los hijos en un centro británico	29
III.7. Enlaces	30
IV. CENTROS EN EL REINO UNIDO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	32
IV.1. Instituto Español Vicente Cañada Blanch	33
IV.1.1. El centro	33
IV.1.2. Especificidades de organización y funcionamiento	34
IV.1.3. El alumnado	34
IV.1.4. Características curriculares	35
IV.1.5. Actividades complementarias, extraescolares y de promoción	36
IV.1.6. Formación del profesorado	36

IV.2. Agrupación de Lengua y Cultura Española (ALCE)	38
IV.3. Secciones españolas de Liverpool y Cumbria	40
IV.3.1. Las Secciones Españolas	40
IV.3.2. Entorno y centros docentes	41
IV.3.3. Alumnado	42
IV.3.4. Plan de estudios	43
IV.3.5. Profesorado y coordinación	43
IV.3.6. Evaluación y seguimiento	44
IV.3.7. Actividades extraescolares y de promoción del español	45
IV.3.8. Calendario escolar	45
IV.3.9. Documentación y materiales	45
IV.4. La Escuela Europea de Culham	46
IV.5. La Consejería de Educación	47
IV.5.1. Ubicación y características	47
IV.5.2. Las asesorías técnicas	47
IV.5.2. Programas de apoyo al aprendizaje de la lengua y la cultura española	49
IV.5.3. Difusión de la lengua y cultura española e hispanoamericana	49
IV.5.4. Formación del profesorado	50
IV.5.5. Publicaciones en la página en red	50
IV.5.6. Materiales	51
IV.5.7. Enlaces	52
V. VIDA PRÁCTICA	53
V.1. Trámites administrativos	54
V.1.1. Antes de incorporarse a la plaza	54
V.1.1.1. Certificado de antecedentes penales	54
V.1.1.2. Partida de nacimiento	54
V.1.1.3. Pasaporte	55
V.1.1.4. Documentación sanitaria	55
V.1.1.5. Carta de la entidad bancaria	55
V.1.1.6. Otros documentos oficiales personales	56
V.1.2. Trámites tras la incorporación a la plaza	56
V.1.2.1. Toma de posesión y documentación para entregar en la Consejería	56
V.1.2.2. Certificado de antecedentes penales (<i>DBS Check</i>)	56
V.1.2.3. Inscripción en el Consulado	58
V.1.2.4. Animales domésticos	59
V.1.2.5. La vuelta a España	59
V.2. Vivienda	60
V.2.1. Búsqueda de vivienda	60
V.2.2. Contrato de arrendamiento	60

V.2.3. Impuestos municipales	61
V.2.4. Tasa de televisión	61
V.3. Transportes	63
V.3.1. Metro y autobús urbano	63
V.3.2. Autobús interurbano, tren y avión	63
V.3.3. Comprar un automóvil.	64
V.4. Asuntos bancarios	65
V.4.1. Generalidades	65
V.4.2. Apertura de una cuenta bancaria	65
V.5. Asistencia sanitaria	67
V.5.1. El Servicio Nacional de Salud (<i>NHS</i>)	67
V.5.2. Coberturas	67
V.5.3. Contactos telefónicos para emergencias	68

**I. LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA
EN EL EXTERIOR**

La acción educativa desarrollada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España en el exterior se integra en el marco más amplio de la promoción y difusión de la lengua y la cultura españolas en el mundo, y de la cooperación internacional. En la actualidad, el Ministerio está presente en más de 40 países a través de distintos programas, con un objetivo múltiple: por un lado, ofrecer enseñanzas regladas del sistema educativo español correspondientes a niveles no universitarios; por otro, organizar e impulsar la presencia española en el seno de otros sistemas educativos; y finalmente, trabajar por la expansión y el fomento de nuestro idioma y cultura.

Estas acciones se dirigen indistintamente a alumnado de nacionalidad española o extranjera, y se encuadran normativamente en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa española en el exterior, parcialmente modificado y completado por el Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior.

La organización de la acción educativa fuera de nuestro país se realiza a través de la red de oficinas que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte posee en el exterior, integradas orgánicamente en las Misiones Diplomáticas de España. Entre ellas destacan las consejerías de educación como oficinas de rango mayor, cuyo ámbito de actuación puede extenderse a más de un país. De las consejerías pueden depender, asimismo, otras oficinas ubicadas en ciudades o países distintos, como son las agregadurías, las direcciones de programas educativos o las asesorías técnicas. Desde estos centros directivos, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte gestiona los distintos programas y promueve las relaciones internacionales en materia educativa, presta asesoramiento y asistencia técnica en el campo educativo y acerca la lengua y la cultura españolas a todas las personas interesadas en nuestro país y en el mundo hispánico.

La presencia educativa directa en el exterior se articula en torno a diferentes programas, entre los que habría que mencionar los de profesores visitantes en Norteamérica, de auxiliares de conversación y de centros de convenio, además de los que se relacionan a continuación en los diferentes epígrafes. En estos últimos, una parte esencial de la acción educativa la llevan a cabo los docentes españoles que el Ministerio nombra para los diferentes países, bien para impartir enseñanzas del sistema educativo español, para dar clases de lengua y cultura españolas en el marco de sistemas educativos extranjeros o como enseñanzas complementarias, o para gestionar como asesores los mencionados programas. A ellos va dirigida esta *Guía*.

I1. Centros de titularidad del Estado español

El Ministerio dispone en la actualidad de 22 centros de titularidad estatal española repartidos en siete países de tres continentes. El origen de esta red obedece a distintas razones como son las relaciones históricas en el caso de los centros ubicados en el antiguo Protectorado en Marruecos, la cooperación bilateral en Andorra, la atención a la emigración española o la difusión de la lengua y la cultura. Estos centros acogen tanto a españoles como a alumnos de otras nacionales con vinculación con la lengua y la cultura españolas.

En estos centros se imparten enseñanzas regladas del sistema educativo español de nivel no universitario, con las siguientes consideraciones:

- El estudio de la lengua española y la del país tienen un tratamiento preferente.
- La enseñanza de las áreas de las ciencias sociales y naturales se adapta a las exigencias del entorno natural, geográfico e histórico del centro.
- El régimen horario y el calendario escolar se acomodan a las condiciones y hábitos del país.
- Pueden ser centros específicos en los que se impartan enseñanzas de un determinado nivel o etapa del sistema educativo español, o bien centros integrados, que comprenden diferentes niveles o etapas.
- Realizan actividades interdisciplinarias, interculturales y extraescolares tendentes a proyectar y difundir la lengua y la cultura españolas.
- Flexibilizan su estructura y funcionamiento, buscando una mayor eficacia para su integración en el medio en el que radican.

España dispone de los siguientes centros de titularidad estatal:

- Andorra: cuatro colegios de Educación Infantil y Primaria y un instituto de Educación Secundaria:
 - Escuela Española de Andorra la Vella.
 - Escuela Española de Escaldes.
 - Escuela Española de Vall d'Orient.
 - Escuela Española de Sant Julià de Lòria.
 - Instituto Español de Andorra.
- Colombia: un centro integrado:
 - Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos, en Bogotá.
- Francia: un colegio de Educación Infantil y Primaria y un instituto de Educación Secundaria:
 - Colegio Español Federico García Lorca, en París.
 - Liceo Español Luis Buñuel, en Neuilly-sur-Seine.
- Italia: un centro integrado:
 - Liceo Español Cervantes, en Roma.

- Marruecos: dos colegios de Educación Infantil y Primaria, dos institutos de Educación Secundaria, cinco centros integrados y un instituto de Formación Profesional.
 - Colegio Español Ramón y Cajal, en Tánger.
 - Colegio Español Jacinto Benavente, en Tetuán.
 - Instituto Español Severo Ochoa, en Tánger.
 - Instituto Español Nuestra Señora del Pilar, en Tetuán.
 - Instituto Español Melchor de Jovellanos, en Alhucemas.
 - Instituto Español Juan Ramón Jiménez, en Casablanca.
 - Colegio Español Luis Vives, en Larache.
 - Instituto Español Lope de Vega, en Nador.
 - Colegio Español de Rabat.
 - Instituto Español Juan de la Cierva, en Tetuán.
- Sahara Occidental: un colegio de Educación Infantil y Primaria:
 - Misión Cultural Española La Paz, en El Aaiún.
- Portugal: un centro integrado:
 - Instituto Español Giner de los Ríos, en Lisboa.
- Reino Unido: un centro integrado:
 - Instituto Español Vicente Cañada Blanch, en Londres.



I.2. Centros de titularidad mixta

El Estado español puede establecer convenios con Administraciones extranjeras o con personas físicas o jurídicas para la creación de centros de titularidad mixta, a través de fundaciones o sociedades reconocidas legalmente en los países respectivos. Estos centros tienen las siguientes características:

- Son dirigidos por funcionarios españoles nombrados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Tienen un régimen económico autónomo.
- Se rigen por las normas de organización y funcionamiento que establecen los convenios correspondientes y por sus reglamentos de régimen interior.
- Pueden impartir enseñanzas del sistema español o de los sistemas educativos de los países respectivos, con un componente adecuado, en este supuesto, de lengua y cultura españolas.

Existen en la actualidad dos centros de titularidad mixta:

- Colegio Hispano-Brasileño Miguel de Cervantes de Sao Paulo (Brasil).
- Colegio Parque de España de Rosario (Argentina).

I.3. Secciones españolas en centros de otros Estados o de organismos internacionales

Se trata de secciones de español creadas en centros extranjeros, que destacan por perseguir un objetivo de excelencia académica, con un criterio de apertura lingüística en un entorno de pluralidad social. Los alumnos, independientemente de su nacionalidad, procedencia o lengua materna, siguen el currículo oficial del país, que se completa con enseñanzas en español de Lengua y Literatura Españolas y Geografía e Historia, aunque en algunos casos pueden impartirse otras asignaturas. El profesorado que imparte esas asignaturas en español es nombrado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las autoridades educativas de los países en los que se ubican.

El programa se caracteriza por una gran flexibilidad y capacidad de adaptación a sistemas educativos y a pautas de organización y funcionamiento diferentes. Estas secciones se rigen por las normas internas de los centros de los que forman parte y por las acordadas bilateralmente entre el Ministerio y las autoridades extranjeras competentes.

Por regla general, los alumnos alcanzan un alto nivel de español al acabar los estudios de educación secundaria en una sección española (al menos un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) y, para conseguirlo, el profesorado trabaja de forma coordinada aplicando como referencia metodológica el enfoque de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas (AICLE). Así, las materias, o una parte de ellas, se enseñan en español, es decir, a través de una lengua diferente a la lengua vehicular del centro, con un objetivo doble: el aprendizaje simultáneo de contenidos y de la lengua española.

Cuando los estudiantes completan la educación secundaria, reciben el título de final de la etapa propio del país, a veces con menciones específicas que indican la naturaleza bilingüe o internacional de sus estudios, como en el caso de Francia, y pueden obtener la titulación española por la vía de la convalidación u homologación. Además, en algunas secciones, los alumnos que cumplen los requisitos que establece el Ministerio pueden obtener también la titulación española; es el caso de la Sección Española en Miami y todas las de Francia.

El programa goza de una buena salud y ha visto incrementarse de forma considerable el número de alumnos a lo largo de su historia. Habitualmente, el número de solicitudes de ingreso sobrepasa considerablemente el número de plazas disponibles, lo que es un indicio de la calidad de las enseñanzas impartidas.

En el curso escolar 2014-2015, el Estado español tiene establecidas 30 secciones españolas en 58 centros de titularidad extranjera, ubicados en los siguientes países y ciudades:

- Alemania (3): Bad Nenndorf (Baja Sajonia), Berlín y Hamburgo.
- Estados Unidos (2): Nueva York y Miami (Condado de Miami-Dade, Florida).
- Francia (13): Brest, Burdeos, Estrasburgo, Ferney-Voltaire, Grenoble, Lyon, Marsella, Montpellier, París, Saint Germain-en-Laye, San Juan de Luz-Hendaya, Toulouse y Valbonne-Niza.
- Italia (8): Cagliari, Ivrea, Maglie, Palermo, Roma, Sassari, Turín I y Turín II.
- Países Bajos (2): Amsterdam y Leiden (en fase experimental desde el curso 2014-2015).
- Reino Unido (2): Liverpool y Milnthorpe (Cumbria).

I.4. Participación española en las Escuelas Europeas

Las Escuelas Europeas son un organismo intergubernamental gestionado de forma conjunta por los gobiernos de los 28 Estados miembros de la Unión Europea. Gozan de estatuto jurídico de centro público en los países en los que están ubicadas. Aunque la primera escuela empezó a funcionar en Luxemburgo en 1953, la creación oficial tuvo lugar el 12 de abril de 1957, con la firma del Convenio que establece Estatuto de la Escuela Europea. España se integró en el sistema en 1986, con la adhesión a las Comunidades Europeas.

Las Escuelas Europeas tienen un sistema educativo propio, que ofrece enseñanzas de Educación Infantil (con una duración de dos cursos, a partir de los 4 años de edad), Primaria (cinco cursos para alumnos entre los 6 y los 11 años) y Secundaria (siete cursos, de los 11 a los 18 años). Una vez superados los estudios secundarios, los alumnos —prioritariamente hijos de funcionarios de las instituciones europeas— obtienen el título de Bachillerato Europeo, que se reconoce hoy día como requisito de acceso a la Universidad, además de en los Estados miembros, en países como Estados Unidos o Suiza.

El fin último de las Escuelas Europeas es construir la identidad europea, permitiendo a los alumnos reafirmar su propia identidad cultural, así como su identidad como ciudadanos europeos.

Las escuelas ofrecen enseñanza plurilingüe y multicultural en las lenguas oficiales de los 28 Estados miembros de la Unión Europea. Los alumnos se agrupan por secciones lingüísticas, según su lengua materna o dominante. En

Infantil y Primaria, los alumnos reciben casi la totalidad de las enseñanzas en la lengua de su sección (LI). A partir del primer curso de Primaria, estudian una segunda lengua, que ha de ser alemán, francés o inglés, obligatoriamente (LII). Durante la Secundaria los alumnos cursan una tercera lengua, que puede ser cualquiera de las ofrecidas por el centro (LIII), pudiendo incluso aprender una cuarta y una quinta (LIV y LV). Desde el tercer curso de la Secundaria, algunas áreas como las Ciencias Sociales se imparten en la segunda lengua de los alumnos.

En la actualidad existen 14 Escuelas Europeas, en siete países diferentes (Alemania, Bélgica, España, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Reino Unido). En cinco de ellas existen secciones de lengua española: las Escuelas Europeas de Alicante, Bruselas I y III, Luxemburgo y Múnich; en el último caso, solamente en Educación Infantil y Primaria. En las demás, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destina profesorado para impartir la asignatura de español como LI, LIII, LIV y LV.

I.5. Agrupaciones de lengua y cultura españolas

Las agrupaciones de lengua y cultura españolas (ALCE) tienen su origen en la asistencia educativa a la emigración española de los años sesenta. Estas enseñanzas se dirigen a alumnos españoles o hijos de españoles que están escolarizados en niveles no universitarios en sistemas educativos extranjeros. Los alumnos reciben tres horas semanales de enseñanzas de lengua y cultura españolas, que se imparten en horario extraescolar. La mayoría de los alumnos son españoles de tercera generación en sus respectivos países, y cada vez son más los que acuden a estas aulas sin conocimientos previos de español. El enfoque metodológico se aproxima, por lo tanto, cada vez más al utilizado en la enseñanza del español como lengua extranjera.

Las enseñanzas de las ALCE están a cargo de profesores españoles y se estructuran en cinco niveles referenciados al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), del nivel A1 al C1, y comprenden un total de 10 años. Los alumnos se inscriben a partir de los 7 años de edad, pudiendo permanecer en el programa hasta los 17. Los estudiantes que superan la prueba final de las enseñanzas reciben el Certificado de Lengua y Cultura Españolas, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el que se hace referencia al nivel del MCERL alcanzado.

Desde 2010 los alumnos cursan un currículo estructurado de acuerdo con el MCERL. El nuevo currículo actualiza los contenidos y la metodología didáctica y

de enseñanza de lenguas, de acuerdo con los estudios y tendencias más avanzados en ese campo, introduce un nuevo enfoque metodológico que utiliza como principal referente la enseñanza basada en tareas y la posibilidad de aprovechar las ventajas de la modalidad de enseñanza semipresencial. Esta modalidad de enseñanza se revela como instrumento fundamental para poder dar respuesta a la compleja situación derivada del propio carácter del programa en cuanto enseñanza complementaria que se imparte en horario extraescolar y que atiende a alumnos distribuidos en una amplia zona geográfica.

Para la aplicación del nuevo currículo, profesorado, alumnado, padres y madres disponen de un entorno virtual de aprendizaje, Aula Internacional, que permite a las ALCE no solamente impartir la modalidad no presencial, sino también cooperar en el desarrollo de materiales, intercambiar ideas y puntos de vista, compartir problemas y soluciones, desarrollar actividades conjuntas, acercar las enseñanzas a los destinatarios y sus familias y favorecer una mayor participación de toda la comunidad educativa. En la administración de Aula Internacional y la producción y mejora de los materiales didácticos colaboran diferentes unidades del Ministerio, como el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

Más de 14 000 alumnos se escolarizan en 14 agrupaciones que disponen de casi 400 aulas distribuidas por los siguientes países: Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido y Suiza.

I.6. Asesores técnicos

Los asesores técnicos en el exterior son funcionarios docentes que, durante un período máximo de cinco años, son destinados en adscripción temporal a las distintas consejerías de educación, bajo la dependencia directa del consejero o, en su caso, del agregado. Sus funciones y organización del trabajo son establecidas por el consejero.

Los asesores han de adaptarse a las realidades concretas de los países en los que tienen que desarrollar su trabajo y a las funciones que los consejeros les encomienden. Por regla general, desempeñan funciones relacionadas con aspectos como la coordinación de los programas educativos, la formación del profesorado, las publicaciones de la consejería, la gestión de los centros de recursos didácticos, las relaciones con instituciones del país, la promoción y difusión del español, la colaboración con otros organismos españoles presentes en

el país, la organización de actos y eventos, la impartición de cursos y todos aquellos aspectos que les sean encomendados por el consejero.

Para el desempeño de sus funciones, los asesores pueden estar ubicados en la propia sede de la consejería, de la agregaduría, en los centros de recursos o en otras oficinas que determine el consejero de quien dependen, en ciudades o incluso países diferentes a la sede de la Consejería.

En la actualidad existen asesores técnicos en los siguientes países: Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Irlanda, Italia, Marruecos, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Túnez.

I.7. Secciones bilingües de español

El programa de secciones bilingües se inició en 1988 con la apertura del primer instituto bilingüe en Budapest, a los que siguieron otros centros en Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia. En 2007 se extendió a dos escuelas de excelencia de la República Popular China y, en 2010, a Turquía.

En las secciones bilingües se imparte el currículo propio del país en el que estas se ubican y se cursan en español contenidos de lengua y cultura españolas y, en algunos casos, varias materias más, por lo general Geografía e Historia, Matemáticas, Física, Química o Biología. Los modelos curriculares para cada país quedan establecidos en los respectivos acuerdos, que establecen, además, la contribución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de los países participantes. Las acciones promovidas por el Ministerio suelen incluir la realización de la convocatoria para la selección de los profesores españoles y la concesión de ayudas a los mismos, la formación del profesorado, la entrega de materiales didácticos y la organización de un festival de teatro escolar europeo en español. Por su parte, los países participantes son responsables de la contratación y abono del salario de los profesores españoles, así como de proporcionarles seguro sanitario y alojamiento.

En la mayoría de países, los alumnos pueden obtener el título español de Bachiller, junto con el correspondiente del país, condicionado a la superación de los exámenes finales de Bachillerato y de las pruebas de las materias en español previstas en el correspondiente acuerdo. Las pruebas escritas de Lengua y Cultura Españolas son propuestas por el Ministerio de Educación, Cultura y

Deporte. Los tribunales de examen en cada país cuentan con participación del Ministerio.

II. EL REINO UNIDO

II.1. Información general

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte es una monarquía constitucional, miembro de la Unión Europea, pero no de la eurozona (la libra esterlina sigue siendo la unidad monetaria del país) ni del espacio común Schengen. Es el sexto país del mundo en cuanto a su PIB, así como la sexta economía del planeta. Tiene derecho de veto en la ONU y es, según clasificaciones, la tercera o cuarta potencia militar del globo. Su temprana industrialización, vitalidad comercial y expansión colonial, han hecho que la influencia británica sea intensa y profunda en muchos otros países (idioma, costumbres, música, sistema legal...).

La reina, con los poderes simbólicos y protocolarios de cualquier monarquía europea, es la jefa del Estado y de la Mancomunidad de países que conformaban el Imperio británico (*Commonwealth*). El poder legislativo reside en la Cámara de los Comunes (equivalente a nuestro Congreso de los Diputados) y la Cámara de los Lores (equivalente a nuestro Senado). Los miembros de esta última institución no ocupan su puesto por elección democrática, sino por herencia familiar, designación real o por su condición de obispos anglicanos. El poder ejecutivo lo ejerce un gabinete dirigido por el primer ministro.

El Reino Unido está integrado por cuatro países: Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte. Estos tres últimos disponen de parlamentos y ejecutivos autónomos que gestionan directamente diferentes áreas de gobierno, entre ellas la educación. Las relaciones internacionales y la defensa, entre otros asuntos, competen exclusivamente al Estado.

Es importante hablar con propiedad y no confundir términos que no son sinónimos, como es el caso de Reino Unido (la unión de los cuatro países), Inglaterra (el mayor de estos países) o Gran Bretaña (la isla donde se encuentran tres de dichos países). En inglés, *England* es el país principal, *Great Britain* es la isla y *the United Kingdom*, *the UK* o *Britain* hacen referencia al Reino Unido.

Se encontrarán muchos datos de interés sobre el Reino Unido en la ficha-país de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores:

www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/REINOUNIDO_FICHA%20PAIS.pdf

II. 2. Clima

Gracias a la Corriente del Golfo, el Reino Unido disfruta de un clima templado, oceánico y húmedo. En la mayor parte del territorio no se dan temperaturas extremas, siendo, lógicamente, el Norte de Inglaterra y Escocia zonas más frías y nevosas que el Sureste, que es el área con más horas de sol de las islas británicas.

Como el viento predominante sopla desde el Suroeste, las áreas occidentales de Gran Bretaña suelen ser más lluviosas que las orientales. La procedencia de este viento hace que, históricamente, los alquileres y el nivel de vida sean más altos en el Oeste de Londres que en el Este, ya que los barrios situados a levante eran los más contaminados por los humos de las fábricas.

Aunque desde España se pueda tener la impresión de que Londres es una ciudad lluviosa y fría, lo cierto es que recibe menos precipitaciones que Bilbao o Santiago de Compostela, y goza de inviernos más suaves que Vitoria o Burgos, con temperaturas que muy rara vez bajan de cero grados. La ciudad nevada y el Támesis helado que asociamos con las novelas de Dickens conforman una imagen decimonónica que no se corresponde con los parámetros climáticos actuales. No todos los inviernos nieva y, si esto sucede, la nieve no suele cuajar. El *smog* (*smoke* + *fog*) es otro fenómeno victoriano que desapareció de la atmósfera londinense en los años cincuenta, a partir de la prohibición de utilizar carbón para calefacciones y cocinas.

II.3. Población

El Reino Unido cuenta con una superficie total de 244.110 km² (menos de la mitad de España) y una población de unos 64,5 millones de habitantes (frente a nuestros 46,5 millones), el 62% de los cuales integran la población activa. Su densidad es, pues, de las más altas de Europa (255,6 h/km² frente a 92 en España), así como su índice de urbanización: un 89% de británicos vive en ciudades y pueblos. Cerca del 40% se agrupa en siete conurbaciones situadas en torno a las ciudades de Londres, Mánchester, Liverpool, Sheffield, Birmingham, Newcastle y Leeds. Todas estas zonas se encuentran en Inglaterra, país que acoge al 84% de la población británica.

La población de los otros tres territorios es sensiblemente más modesta. Dos tercios de los habitantes de Gales (5% de la población total del Reino Unido) se concentran en el sur; tres cuartos de la población escocesa (8% del total) reside

alrededor de Glasgow y Edimburgo; por fin, la población norirlandesa supone solamente el 3% de la británica.

II.4. Lenguas

El inglés es la lengua oficial del Estado, así como la más hablada en los cuatro países, incluso allá donde es cooficial con otros idiomas. Por su condición de país de atracción para inmigrantes de los cuatro puntos cardinales, en el Reino Unido —muy especialmente en las grandes ciudades— existen numerosas comunidades de hablantes de prácticamente todas las lenguas conocidas. El español es la novena lengua más hablada en Londres, después del inglés, polaco, bengalí, gujarati, francés, urdu, portugués y turco. Viven en Londres unos 36.000 españoles.

Las políticas lingüísticas adoptadas a partir de los años noventa por los parlamentos autónomos de Gales, Escocia e Irlanda del Norte, intentan revitalizar el uso de las lenguas regionales, con planteamientos que en España se considerarían excesivamente tímidos, y resultados ciertamente modestos que no consiguen atajar el lento declive de estos idiomas. Así, tiene conocimientos de galés el 26% de la población del principado. En Escocia, el 37% conoce el *scots* o escocés (lengua germánica próxima al inglés), frente a un pobre 1,7% que habla gaélico (lengua céltica escocesa próxima al gaélico irlandés), casi exclusivamente en las islas occidentales. En Irlanda del Norte, donde el idioma está teñido de ideología política, religiosa e identitaria, el 8% declara conocer el *Ulster-scots* (traído por los colonos protestantes escoceses a partir del siglo XVII), mientras que poco más del 10% afirma dominar el gaélico irlandés, principalmente entre la comunidad católica. En Cornualles, en el extremo suroccidental de Inglaterra, hay programas que intentan resucitar el idioma córnico, lengua céltica de la misma rama que el galés y el bretón, extinguido durante el siglo XVIII.

II.5. Religión

La iglesia oficial en Inglaterra es la anglicana o Iglesia de Inglaterra, separada de Roma por la Reforma que emprendió Enrique VIII, y cuya cabeza es la reina, si bien el responsable ejecutivo es el arzobispo de Canterbury. En el anglicanismo se dan elementos propios del protestantismo junto con otros que recuerdan mucho al catolicismo. La Iglesia de Gales también es anglicana, aunque en este país no tiene rango de religión oficial. Escocia también carece de iglesia oficial, si bien muchos fieles consideran a la Iglesia Presbiteriana,

mayoritaria en el país, la iglesia nacional de Escocia. Glasgow, sin embargo, cuenta con una importante población católica.

En general, la religión no levanta pasiones en un país de tradición tolerante como es el Reino Unido, salvo en Irlanda del Norte. Es conocida la guerra cruenta entre facciones católicas y protestantes que durante décadas desangró a este territorio, que comprende la mayor parte del Ulster, batallas que en la actualidad parecen librarse, afortunadamente, por medios pacíficos y parlamentarios.

Aunque varían bastante las cifras según las fuentes que se consulten, en el conjunto del Reino Unido, se considera cristiano el 59% de la población, frente a un 25% que se declara no religioso. Entre los cristianos, los más numerosos son los anglicanos (19,9%), seguidos por los católicos (8,6%) y, a mayor distancia, presbiterianos, metodistas y otras iglesias protestantes. La segunda fe más con mayor número de seguidores es el Islam (4,41%), seguida del hinduismo (1,32%) y, ya con menor número de fieles, sijismo, judaísmo y budismo.

Es de destacar que el catolicismo, aun siendo minoritario y deudo de una tensa historia de dialécticas relaciones con la corona británica, tiene una gran implantación en el mundo de la educación, dado que las escuelas católicas gozan de gran prestigio y predicamento incluso entre fieles de confesiones distintas.

El británico medio, aun cuando sea creyente, no suele ser practicante de la religión. Se tiende a ser muy respetuoso y escrupuloso en asuntos religiosos, evitando la confrontación y cualquier comentario, chiste o insinuación que pudieran resultar ofensivos para tal o cual confesión.

II.6. Usos sociales

La mejor manera de conocer los modos de vida de un país es acercarse a su cultura, sus costumbres y tradiciones. Aquí damos algunos ejemplos para comprender mejor la educación y buenas maneras de los británicos.

En relación con los saludos y el establecimiento de comunicación, los británicos se saludan a menudo con un rápido *Hi!* o un *Are you all right?*, y los apretones de manos, si se hacen, son breves. Es menos corriente que en otros países abrazarse o besarse en las mejillas, salvo entre familiares. Sin embargo, no es raro que se usen apelativos como *dear* o *love*, incluso dirigidos a extraños. Como sucede

con el uso de palabras malsonantes, estos apelativos pueden resultar menos aceptables, y de uso más restringido, si los usa un hablante no nativo de inglés.

Los británicos suelen ser, en general, personas dispuestas a ayudar e interesadas por otras culturas y estilos de vida, aunque a menudo su sentido de la intimidad y el temor a invadir la vida ajena los haga parecer reservados. Son, por otro lado, muy comunes expresiones como *please*, *thank you*, *pardon* y *I'm sorry*. Esta práctica, que se debe adoptar, se aplica a cualquier situación. Los británicos siempre dicen *Excuse me* si quieren adelantar a alguien y exclaman *Sorry!* si tocan accidentalmente a otra persona. El *please* es muy importante, y omitirlo se considera ineducado. También se deben dar siempre las gracias o expresarlo al menos por procedimientos alternativos, gestuales o visuales. En las nuevas generaciones, el tradicional *thank you* o *thanks* se usa cada vez menos a favor de los más informales *cheers* o *ta*.

Las colas, comunes en el Reino Unido, se suelen hacer de forma ordenada. Como se espera que todo el mundo respete las normas, se sienten ofendidos cuando alguien actúa con picaresca, aunque pueden ser demasiado educados y reservados para expresar su indignación de una manera directa. Igualmente, los usuarios del transporte público no suelen ser ruidosos ni hablar con un volumen alto. Hablar a voces se considera una falta de urbanidad.

Sin embargo, se puede observar en muchas personas un cambio de actitud cuando llega el fin de semana: aunque algunos *pubs* son más familiares, en otros los parroquianos se relajan ante viandas y tragos, riendo y hablando de forma más estentórea. Incluso entre amigos, es común que cada cual pague por lo que ha consumido o va a consumir (es frecuente que se cobre en el momento de pedir).

Por lo general, no es frecuente acudir a una oficina o domicilio sin cita previa y lograr que a uno lo reciban. Las citas no sólo se hacen por cuestiones laborales, también para organizar el tiempo libre de las personas, invitar a fiestas, etc. Incluso una barbacoa en casa o una fiesta infantil suelen preverse con mucha antelación. La educación y el sentido común indican que es muy importante acudir a las citas y al trabajo con puntualidad.

Relacionarse socialmente es la mejor manera de mejorar el conocimiento de la lengua y la cultura del país de acogida. Es recomendable aceptar invitaciones y participar en actos y actividades.

II.7. Gastronomía

El té sigue siendo la bebida más popular en el desayuno y en cualquier otro momento del día. Esta comida, pese a la concepción que normalmente se tiene en el extranjero, en la mayoría de las familias es algo ligero y sencillo, al menos durante la semana. Los cereales y las tostadas son los alimentos más comunes. Los fines de semana se suele dedicar más tiempo a elaborar el desayuno inglés tradicional.

Así pues, la gran mayoría de los británicos suele tomar un desayuno ligero, una comida de consistencia media (entre las doce y la una) y una cena más abundante (entre las siete y las ocho). Durante la semana, las personas que trabajan o estudian fuera del hogar se llevan el almuerzo de casa o bien compran un bocadillo y otros productos en un supermercado o *take away*. En general, los británicos dedican poco tiempo a la cocina y consumen más comida preparada que en otros países. Los comercios ofrecen una amplia variedad de alimentos preparados.

La gastronomía inglesa, basada principalmente en platos tradicionales como asados y dulces, no goza de una prensa excesivamente favorable. Aún así, en las últimas décadas se han recuperado y mejorado recetas tradicionales a las que vale la pena dar una oportunidad. Los *pubs*, además de acogedores, son los lugares donde se puede degustar lo bueno y lo opinable de la gastronomía más típicamente británica.

Con todo, una característica fundamental de esta sociedad es la libertad con que los británicos han incorporado platos e ingredientes exóticos en su propia cocina, dándose así cita y fusión las más variadas tradiciones culinarias. Por esto, la realidad gastronómica del Reino Unido, al menos en las grandes ciudades, es una de las más abiertas a las influencias exteriores. Tal vez ninguna capital del mundo pueda igualar a Londres en cuanto a la variedad de tipos de cocina: africana, americana, caribeña, china, francesa, india, italiana, japonesa, española, mexicana, tailandesa, turca, etíope, etc., etc.

II.8. Ocio

Las grandes ciudades del Reino Unido cuentan con una amplísima oferta de teatro, musicales, exposiciones... No solo merecen la pena los espectáculos de primerísima fila mundial, sino también los grupos de teatro, música o danza más modestos, o incluso de aficionados, que suelen demostrar un excelente nivel.

Para los amantes del deporte y la naturaleza existen asimismo infinitas posibilidades, con multitud de senderos, balizados o no, por todo el país. Existen, además, numerosos clubs de senderismo para todas las edades que realizan marchas de fin de semana.

Los británicos son, desde antiguo, especialistas en organizar tiempo libre de calidad. Existen grupos y asociaciones de todo tipo: círculos de lectura, sociedades ciclistas, compañías musicales, aficionados a los bailes de salón, etc., etc. Los ayuntamientos suelen organizar o subvencionar cursos y actividades de lo más variado (alemán, cocina tailandesa, kung-fu, acuarela, tapizado de muebles, guitarra clásica, claqué...), a los que acuden participantes de todas las edades. Estas actividades municipales, por lo general de precio asequible, son una excelente oportunidad para conocer gente y practicar el idioma. Muchas de estas actividades están orientadas a los niños (recuérdese la película *Billy Elliot*, en la cual se impartían clases de boxeo y danza clásica).

En el Reino Unido se utilizan mucho las herramientas sociales para encontrar grupos de personas con aficiones afines. Por ejemplo, en www.meetup.com se pueden encontrar grupos casi para cada especialidad: deportes, literatura, ocio, etc. Las mejores aplicaciones y guías pueden encontrarse en los siguientes enlaces:

- www.visitlondon.com/traveller-information/getting-around-london/london-maps-and-guides/apps
- www.geeksquad.co.uk/articles/best-smartphone-apps-for-visiting-manchester
- www.onlyinedinburgh.com/top-10/iphone-apps
- www.pocketplaces.co.uk/northernireland.html

Muchas ciudades del Reino Unido poseen una intensa vida nocturna, sobre todo las noches del viernes y el sábado. En la mayoría de las ciudades hay una prohibición expresa de beber en las calles del centro de la ciudad, con carteles de advertencia donde, además, figura el importe de la multa. Los precios a la hora de salir son más bajos según se va hacia el Norte del país, siendo Londres la ciudad más cara y las de Escocia las más baratas.

II.9. Viajar por el Reino Unido

Los vuelos interiores y los billetes de tren son caros en general, aunque no tienen un precio fijo, sino que este va aumentando conforme se acerca el día de la partida. Es frecuente la paradoja de que sea más barato viajar en avión de

Londres a Edimburgo, por ejemplo, que en tren. Los autobuses interurbanos suelen ser más asequibles. Por todo ello, es conveniente programar los viajes con antelación y comprar los billetes cuanto antes. La red ferroviaria es muy extensa, con estaciones en todas las ciudades y muchísimos pueblos, sobre todo en el Sur de la isla. Se debate en la actualidad la construcción de una línea de alta velocidad entre las tres grandes urbes de Inglaterra, Londres, Birmingham y Mánchester. Londres, además de ser uno de los principales centros aeroportuarios del mundo, con destinos a infinidad de lugares en los cinco continentes (entre ellos, muchas ciudades españolas), está conectado por tren con París y Bruselas.

Los combustibles también son caros en el Reino Unido, siendo la gasolina más barata que el gasóleo. La mayoría de las autopistas son gratuitas y, como bien se sabe, se conduce por la izquierda, por lo que el conductor europeo deberá tener especial cuidado, sobre todo en las glorietas, que se hacen en sentido contrario al continente. El uso de la bicicleta está más extendido que en España, pero no tanto como en Holanda o Alemania.

En general, los automovilistas conducen de manera relajada y respetuosa. En muchas calles de doble sentido no caben dos coches, por lo que uno de los dos debe apartarse donde puede y ceder el paso. Los británicos al volante muestran su civismo en estas situaciones, así como a la hora de respetar los pasos de peatones y las incorporaciones a las filas de vehículos, que suelen hacerse del modo más ordenado y solidario. Utilizar el claxon o conducir de forma impaciente o agresiva se consideran conductas censurables que en cualquier caso deben evitarse.

III. EL SISTEMA EDUCATIVO

No hay un sistema educativo ni un Ministerio común para todo el Reino Unido. Cada uno de los cuatro países que conforman el Estado Británico tiene su propio Ministerio de Educación (*Department for Education*), así como su propio sistema educativo. No obstante, Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte comparten una organización bastante similar, con una educación primaria que se prolonga hasta los 11 años, una educación secundaria obligatoria hasta los 16 y una educación secundaria no obligatoria hasta los 18. El sistema escocés, por su parte, presenta mayores especificidades. En Inglaterra y Gales, la edad obligatoria de escolarización es de los 5 a los 16 años (de los 4 a los 16 en Irlanda del Norte).

III.1. Guarderías

Para niños menores de 5 o 4 años existen *nurseries* y *pre-schools* —equivalentes a las guarderías y escuelas de Educación Infantil en España—, las cuales suelen ser privadas y bastante caras, aunque cada vez se ofrecen más subvenciones públicas. Suelen tener una tarifa por día y otra por medio día: los padres deciden cuántas veces por semana quieren que sus hijos asistan (a diario, en días alternos, etc.) y pagan en consecuencia. Algunos colegios ofrecen *nursery* para alumnos de 3 años que, generalmente, asisten a media jornada, de mañana o de tarde. Muchas guarderías solo admiten niños con dos años cumplidos. Por fin, algunos ayuntamientos u organizaciones vecinales organizan *playgroups*: son guarderías poco costosas atendidas por voluntarios (en ocasiones, los propios padres) que permanecen abiertas unas horas por las mañanas. La carestía de las guarderías suele ser un freno para que puedan acceder al mundo del trabajo las madres de familias con escasos ingresos.

III.2. Organización de las enseñanzas

El curso escolar (*academic year*) va desde principios de setiembre hasta aproximadamente el 22 de julio (no junio) en los centros públicos; los centros privados suelen terminar unas semanas antes. El curso está dividido en tres períodos de evaluación (*terms*) con una semana de vacaciones a mitad de cada uno (*half term*), además de las vacaciones de Navidad, Semana Santa, agosto y varias fiestas nacionales (*bank holidays*). Casi todos los centros escolares, públicos o privados, exigen uniforme.

En Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte existe un Currículo Nacional que establece los contenidos mínimos para cada curso y etapa educativa, con el objeto de homogeneizar el nivel de la educación en las escuelas públicas. Dicho currículo no es obligatorio en los colegios privados o en las *academies* (centros

públicos autónomos). Su nombre en inglés es *National Curriculum* en Inglaterra y Gales, *Common Curriculum* en Irlanda del Norte y *Curriculum for Excellence* en Escocia.

En Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, la enseñanza primaria y secundaria obligatoria está dividida en cuatro ciclos o *stages*: *Foundation Stage* (Educación infantil), *Key Stage 1* y *KS2* (Educación Primaria), más *KS3* y *KS4* (Educación Secundaria Obligatoria). Las edades no coinciden exactamente con las españolas, pues para ubicar a cada alumno se toma en cuenta la edad que tiene el día 1º de setiembre (con lo que en cada clase hay alumnos nacidos en dos años distintos).

25

Al término de *KS4*, los alumnos se examinan para obtener el *General Certificate of Secondary Education (GCSE)* en asignaturas básicas y optativas, equivalente al título de graduado en ESO. Dentro de ciertos límites, y dependiendo de los planes que tengan los estudiantes para después de su enseñanza secundaria obligatoria, cada cual puede elegir cinco asignaturas para examinarse de *GCSE* (el total suele ser de once). En algunas ocasiones los alumnos pueden hacer el examen de alguna asignatura durante los cursos previos.

Los dos años de *KS5* (o *Sixth Form*, su nombre tradicional), equivalentes del Bachillerato español, no forman parte de la educación obligatoria. Cuando concluye *KS4*, el alumnado elige si quiere continuar estudiando, así como el tipo de formación que desea seguir en el futuro (universitaria, formación profesional o mundo laboral). En *Sixth Form*, los alumnos escogen un mínimo de tres asignaturas (que pueden, opcionalmente, ser más) de las que se examinan en las pruebas de *Advanced Level (A level)*. El alumnado que pretende acceder a la universidad escoge sus asignaturas en función de la carrera que desea cursar.

Una característica de los sistemas británicos de enseñanza es que las pruebas, tanto de *GCSE* como de *A level*, las realizan, corrigen y puntúan agencias evaluadoras externas, contratadas por la dirección del centro en un mercado libre.

Véase en el primer cuadro la distribución del sistema educativo en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte. Se puede observar que en Irlanda del Norte llaman *Primary* en vez de *Year* a los cursos de enseñanza primaria, y que se empieza un año antes la educación obligatoria.

Edad	Curso	Etapa educativa / examen	Equivalente sistema educativo español
3	Nursery	Foundation Stage	Primero de infantil
4	Reception/Primary 1 (IR)		Segundo de infantil
5	Year 1/ Primary 2 (IR)	KS1	Tercero de infantil
6	Year 2/ Primary 3 (IR)		Primero de primaria
7	Year 3/ Primary 4 (IR)	KS2	Segundo de primaria
8	Year 4/ Primary 5 (IR)		Tercero de primaria
9	Year 5/ Primary 6 (IR)		Cuarto de primaria
10	Year 6/ Primary 7 (IR)		Quinto de primaria
11	Year 7/ Year 8 (IR)	KS3	Sexto de primaria
12	Year 8/ Year 9 (IR)		Primero de la ESO
13	Year 9/ Year 10 (IR)		Segundo de la ESO
14	Year 10/ Year 11 (IR)	KS4 GCSE	Tercero de la ESO
15	Year 11/ Year 12 (IR)		Cuarto de la ESO
16	Year 12/ Year 13 (IR)	KS5 (Sixth form) A-Level	Primero de Bachiller
17	Year 13/ Year 14 (IR)		Segundo de Bachiller

(IR) = exclusivamente en Irlanda del Norte

Cuadro comparativo entre los sistemas inglés/galés/norirlandés y el español.

En Escocia se comienza con siete años de educación primaria obligatoria, llamados, como en Irlanda del Norte, *Primary 1 a 7*. A continuación, hay cuatro años de educación secundaria obligatoria (*S1* para el primer año o *First Year*, y así, sucesivamente, hasta *S4* o *Fourth Year*). Al cabo de este cuarto curso, los alumnos proceden a hacer el examen llamado *Scottish Certificate of Education (SCE) Standard Grade* —equivalente del *GSCE* en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte y del certificado de ESO en España—. Tras este examen, el estudiante puede, si lo desea, seguir con una educación secundaria más avanzada durante otro año, el *S5* o *Fifth Year*, para llevar a cabo otro nivel del *SCE* denominado *Higher Grades (Highers)*, como el examen que el alumno debe hacer al final del curso. Algunas universidades aconsejan a los estudiantes escoceses seguir su formación durante un *Sixth Year* o *S6* para hacer el examen llamado *Further Highers* o el *Certificate Sixth Year Studies (CSYS)*. Véase en el segundo cuadro el esquema del sistema educativo en Escocia.

Edad	Curso	Examen	Equivalente sistema educativo español
5	Primary 1		Tercero de infantil
6	Primary 2		Primero de primaria
7	Primary 3		Segundo de primaria
8	Primary 4		Tercero de primaria
9	Primary 5		Cuarto de primaria
10	Primary 6		Quinto de primaria
11	Primary 7		Sexto de primaria
12	S1 (First Year)		Primero de la ESO
13	S2 (Second Year)		Segundo de la ESO
14	S3 (Third Year)		Tercero de la ESO
15	S4 (Forth Year)	SCE	Cuarto de la ESO
16	S5 (Fith Year)	SCE Higher Grades	Primero de Bachiller
17	S6 (Sixth Year)	Further Highers / CSYS	Segundo de Bachiller

Cuadro comparativo entre el sistema escocés y el español.

III.3. Tipos de centros

En el Reino Unido existen centros públicos (*maintained schools* o *state schools*) y privados (*independent schools*). Las *maintained schools*, dependientes por lo general de las *local authorities* (ayuntamientos), son gratuitas y, por lo general, mixtas y laicas. No obstante, también las hay masculinas, femeninas y confesionales (*faith schools*).

Las *academies* y *free schools* son un tipo especial de *maintained schools* autónomas, con amplio margen para decidir su currículo, horario, calendario y condiciones laborales. No dependen del ayuntamiento, sino directamente del *Department for Education*.

Las *independent schools* pueden ser femeninas, masculinas o mixtas. Asimismo, las hay laicas o religiosas (anglicanas y católicas principalmente). Se paga generalmente por trimestres. También se consideran *independent* los centros extranjeros (como el Instituto Español Vicente Cañada Blanch o el Lycée Français, por ejemplo).

En el Reino Unido coexisten a veces distintos nombres para los centros educativos, lo que puede inducir a confusión. Además de las ya dichas, se pueden encontrar las siguientes denominaciones:

- *Public schools*. A pesar de la denominación, se trata de los más tradicionales colegios privados británicos. El nombre oficial es *independent schools*.
- *Infant school*. Centro de Primaria (*primary school*) con alumnado de 4 a 7 años.
- *Junior school*. Centro de Primaria (*primary school*) con alumnado de 7 a 11 años.
- *High school*. En general, sinónimo de *secondary school*.
- *Sixth form colleges*. Institutos donde solo se cursan los dos años de Bachillerato, con vistas a la obtención del título *A Level*.
- *Grammar schools*. Son centros públicos de Secundaria muy selectivos, anteriores a la reforma educativa de los años setenta, que siguen existiendo solo en ciertos condados. Para entrar en estos centros, el alumnado debe aprobar un examen denominado *Eleven plus (11 plus)*, por la edad a la que se pasa).
- *Comprehensive schools*. Denominación que recibieron los centros públicos de Secundaria que no eran *grammar schools*, donde se impartía un currículo común y no se precisaba examen de acceso.
- *Community schools*. Centros públicos (*maintained schools*) de propiedad y gestión municipal.
- *Foundation schools, voluntary-aided schools, voluntary-controlled schools*. Son centros sostenidos por fondos públicos pero gestionados de forma privada, como los centros concertados en España. Entran dentro de las consideradas *maintained schools*.
- *Faith schools*. Centros públicos con orientación religiosa.
- *Academies*. Son centros públicos de Primaria o Secundaria con gran autonomía para organizar su administración y su currículo. Además, suelen especializarse en ciertas áreas (idiomas, música, latín, deportes...). Cuando son de nueva creación se denominan *free schools*.
- *City Technology Colleges*. Los *CTC* son centros de Secundaria donde además del bachillerato se imparte formación profesional. Son públicos y gratuitos, pero de gestión privada.

III.4. Los idiomas en el sistema educativo

El estudio de idiomas extranjeros sigue siendo una de las asignaturas pendientes del sistema escolar británico, no habiéndose logrado implantar de forma eficaz la

obligatoriedad del aprendizaje de lenguas. Durante la última década se produjo una fuerte caída en el estudio de idiomas, situación que los diferentes departamentos de educación (al menos en Inglaterra) no han logrado atajar. El retroceso afecta especialmente el francés, la lengua por tradición más estudiada en las aulas británicas, aunque también decae el estudio del alemán, que ha cedido su segunda posición a nuestro idioma, el único, junto con el chino mandarín, que capea el temporal. Desde septiembre de 2014, la enseñanza de un idioma es obligatoria en las escuelas de Inglaterra en *KS2* (de 7 a 11 años); sin embargo, la ley no prevé un número de horas para el aprendizaje de dicha materia, con lo cual es el director quien decide libremente la carga horaria, sin mínimos ni máximos.

III.5. La universidad británica

Respecto de la educación superior, en el Reino Unido se encuentran, como es sabido, algunas de las mejores y más antiguas universidades del mundo. La gran mayoría se sostiene con fondos públicos, si bien poseen un funcionamiento y una organización autónomos, además de dictar sus propias normas de admisión. Desde 2012, el costo máximo de las matrículas universitarias, fijado por el gobierno, subió hasta las 9.000 libras por curso académico. El alumno puede financiar sus estudios con un préstamo oficial que devolverá en el futuro, cuando entre en el mundo laboral y empiece a tener ingresos.

Las universidades británicas también han experimentado un alarmante descenso en el número de estudiantes de lenguas extranjeras, habiéndose cerrado en los últimos años bastantes departamentos de idiomas.

III.6. Matricular a los hijos en un centro británico

Los profesores destinados a Londres que vienen acompañados de hijos en edad escolar, pueden elegir entre el Instituto Español Vicente Cañada Blanch o un centro británico. En el Instituto Español recibirán una formación muy parecida a la que se imparte en España, con mayor énfasis en la lengua inglesa. En la página del centro se encontrarán las normas de admisión y matrícula: www.educacion.gob.es/exteriores/centros/canadablanch/es/11secretaria/escolarizacion.shtml

Por otro lado, cualquier padre o madre que desee solicitar plaza en un centro británico para sus hijos, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En la página de la autoridad local donde se vaya a residir (el *Council*), búsquese la sección *Education*. Allí se encontrará mucha información sobre plazos y condiciones de matrícula, así como la lista de todos los centros escolares. En Londres, esta función es competencia de los *boroughs* (distritos municipales).
- Se pueden consultar los informes que sobre cada centro educativo realiza la Inspección (*Ofsted*, ver enlace más abajo), los cuales analizan todos los aspectos relevantes (rendimiento académico, condiciones de seguridad, etc.), otorgando al centro una calificación global en una escala de cuatro: *outstanding*, *good*, *requires improvement*, *inadequate*.
- El plazo de solicitud para centros públicos se abre con mucha antelación, generalmente en los meses de setiembre u octubre del curso anterior, si bien cada *council* establece sus propias fechas. Las listas de alumnos admitidos suelen publicarse en marzo. Presentar la solicitud (*application*) dentro de plazo le dará más posibilidades de obtener el centro de su elección.
- En general, el primer criterio de admisión es la proximidad al centro (la zona de influencia se denomina *catchment area*), por lo que se exigirá que el alumno esté domiciliado en la zona.
- Ahora bien, muy probablemente, el profesor o asesor sepa que va a vivir en el Reino Unido cuando el plazo de solicitud esté ya vencido. En tal caso, debe entrar en la página del *Council* y presentar cuanto antes una solicitud fuera de plazo (*late application*) para que pongan al alumno en lista de espera.
- Si el solicitante llega a mitad del curso escolar también puede solicitar plaza: este caso se denomina *in-year admission*.

Conviene armarse de paciencia una vez que se ha formalizado la solicitud, ya que la resolución puede tardar varias semanas, durante las cuales los niños no estarán escolarizados (algo que choca con la normativa vigente en España, que prioriza ante todo la inmediata escolarización de los menores).

Los centros privados tienen sus propios calendarios y normas, de modo que conviene consultar sus páginas directamente. Algunos exigen examen de admisión y/o entrevista previa. En general, el pago es trimestral.

III.7. Enlaces

Para más información sobre los sistemas educativos, consúltese:

- Inglaterra: www.education.gov.uk

- Gales: <http://gov.wales/topics/educationandskills/?lang=en>
- Irlanda del Norte: www.deni.gov.uk
- Escocia www.educationscotland.gov.uk
- *Directgov*. Es la página de referencia de los servicios públicos que ofrece el gobierno británico. Aquí se encontrará información útil en muchos campos: impuestos, vehículos, sanidad... Consúltense concretamente los apartados *Education and learning* y *Parents*. www.direct.gov.uk/en/index.htm
- *Find schools*. En esta sección de *Directgov* se puede encontrar la lista de centros escolares de una localidad o distrito.
<http://schoolsfinder.direct.gov.uk>
- *Ofsted*. Es la agencia independiente encargada de inspeccionar los centros educativos. Se pueden consultar los informes de inspección (*inspection reports*) de cualquier centro www.ofsted.gov.uk/Ofsted-home/Inspection-reports
- *Gabbitas Education*. En esta página se encuentra toda la información sobre los colegios privados (*independent and public schools*).
www.gabbitas.co.uk
- Sobre solicitud de escolarización y matrícula:
www.mecd.gob.es/reinounido/estudiar/en-reinounido.html

**IV. CENTROS EN EL REINO UNIDO
DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

IV.1. INSTITUTO ESPAÑOL VICENTE CAÑADA BLANCH

IV.1.1. El centro

El IE. Vicente Cañada Blanch¹ es un centro de titularidad del Estado Español que ofrece enseñanzas de nuestro sistema educativo a 520 alumnos desde la Educación Infantil de 5 años —inicio de la escolarización obligatoria en Inglaterra— hasta el Bachillerato (17-18 años). Se encuentra en Portobello Road, en el conocido y multicultural barrio de Notting Hill, dentro del distrito de Kensington & Chelsea.

El edificio es un antiguo convento de finales del siglo XIX que necesita constantes reformas y obras de acondicionamiento para cumplir con la legislación inglesa del siglo XXI. Dentro del recinto —aunque fuera de la jurisdicción de la Consejería— también se encuentran el Centro Social de Mayores “Miguel de Cervantes” y el centro asociado de la UNED de Londres. El profesorado de ALCE y su equivalente portugués también utilizan las aulas del centro algunas tardes para impartir sus clases. En las instalaciones del centro organiza la Consejería de Educación sus talleres para profesorado de español y las jornadas para auxiliares de conversación.

Cuenta con una plantilla de 49 profesores, funcionarios de carrera, interinos y profesorado contratado localmente (que imparte sus materias en inglés). El centro, por lo tanto, cumple el doble objetivo de promocionar tanto la lengua y cultura españolas como el sistema educativo español. Es de destacar el interés que el IE Cañada Blanch despierta como referencia en la enseñanza bilingüe, lo cual se manifiesta a través de numerosas peticiones de visitas, apariciones en medios de comunicación españoles, acuerdos con universidades españolas para prácticas de enseñanza y realización de jornadas de formación de profesorado español en centro bilingües en España.

En los últimos cursos, el centro ha consolidado un buen número de contactos con otros centros educativos londinenses de Primaria (Escuela Japonesa, St Augustine School, St Stephen School, Hobbayne School, Bevington School, etc.), de Secundaria (Dulwich College, Liceo Francés, St John’s School, Waddesdon School, St Paul’s Way Trust School, etc.), centros españoles (cada año visitan el centro alumnos de diversas comunidades autónomas), e incluso de otros países (College-lycée international de Ferney-Voltaire, Ginebra; Liceo Francés de París y Roma, etc.).

¹ Siendo el del fundador un apellido valenciano, no se debe pronunciar la *ch* al modo castellano. Las pronunciaciones correctas son */blan/* o */blank/*.

IV.1.2. Especificidades de organización y funcionamiento

El centro está sometido al doble escrutinio de la Inspección del Ministerio y el Servicio de Inspección Educativa de Inglaterra (*Ofsted*), cuyos informes se pueden consultar en <http://reports.ofsted.gov.uk>. El carácter público de estos informes, junto con su objetividad y rigor, los convierte en la principal referencia de la población local para informarse acerca de la calidad de los centros educativos. Otros documentos importantes son las normas de seguridad, las normas antiacoso, las de protección de menores y las normas en caso de incendio, que se encontrarán en la página del Instituto:

www.educacion.gob.es/exteriores/centros/canadablanch/es/home/index.shtml

El calendario escolar comienza el primero de septiembre y suele acabar a finales de la segunda semana de julio (8 de julio en 2016). Se puede encontrar el calendario en la página electrónica del centro. A imagen del calendario escolar inglés, se disfruta de una semana de vacaciones a mitad de cada trimestre (*half term*). El horario de Educación Infantil y Primaria es de lunes a viernes, de 8.45 a 15.25; el de Secundaria y Bachillerato, de 8.45 a 16.30. El centro dispone de servicio de comedor, con menús basados principalmente en la dieta mediterránea.

Los plazos para preinscripción y matrícula del alumnado son parecidos a los establecidos en España. No obstante, se recomienda consultar en la página del centro las instrucciones y el baremo de admisión. A diferencia de lo que ocurre en España, la Junta de Evaluación puede desestimar la continuidad de un alumno con mal rendimiento. De hecho, las calificaciones forman parte de los criterios de nueva admisión.

Siguiendo un requisito obligatorio en Inglaterra para todo adulto que trabaja con menores, cada profesor debe estar en posesión del *DBS (Disclosure and Barring Service)*, el certificado que demuestra que no se tienen antecedentes penales. Se ha de solicitar a través del centro; para ello, se cumplimentará un impreso que se facilitará en la secretaría del Instituto; se recibirá por correo postal en el domicilio personal y se entregará una copia en Secretaría.

IV.1.3. El alumnado

El alumnado que estudia en el IE Cañada Blanch presenta una gran diversidad lingüística. Aunque el 90% del alumnado tiene la nacionalidad española (frente al 10% de nacionalidad británica y de otros países), la mayor parte de los alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria ha nacido en el Reino

Unido. En Educación Secundaria Obligatoria hay un 40% de alumnos nacidos en España, 50% nacidos en el Reino Unido y 10% nacidos en otros países. En Bachillerato, los alumnos han nacido en España mayoritariamente. Ello conlleva la paradójica situación de que cuanto más jóvenes son los alumnos, más uso hacen del inglés fuera del aula, hasta llegar a Bachillerato, para cuyos alumnos el inglés suele ser una lengua claramente extranjera. En el patio del Instituto se oyen indistintamente ambos idiomas.

Otra peculiaridad es la movilidad del alumnado. Algunas familias británicas o de otros países optan por el instituto español para que sus hijos estudien uno o varios cursos y de este modo mejoren sus destrezas lingüísticas en español. Por otro lado, se advierte un aumento en el número de familias españolas que se trasladan a Londres por un tiempo determinado o indefinido y optan por este centro para que sus hijos puedan cursar el currículo español y, de este modo, la adaptación al nuevo país les sea más progresiva. El centro, considerado *independent school* por las autoridades británicas, es gratuito para los ciudadanos españoles y de pago para quienes no lo son.

Londres está lleno de españoles de segunda o tercera generación que fueron alumnos del IE Cañada Blanch o de la Agrupación de Lengua y Cultura Española (ALCE), gracias a lo cual siempre mantuvieron su competencia en el idioma, así como la vinculación con el país de sus abuelos.

IV.1.4. Características curriculares

El currículo del IE Cañada Blanch potencia la enseñanza bilingüe español-inglés y prepara a su alumnado para que pueda proseguir su vida académica o profesional tanto en el Reino Unido como en España. Es un centro integrado, lo cual quiere decir que se imparten varias etapas educativas: último año de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. El alumnado tiene acceso a un currículo bilingüe; durante el curso 2014-15, se impartieron en inglés las siguientes materias:

- Educación Infantil: una hora diaria en inglés.
- Educación Primaria: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales y Educación Artística.
- Educación Secundaria Obligatoria: Ciencias Naturales, Música, Tecnología, Informática, Educación Plástica y Visual, Trabajo Monográfico e Historia y Cultura de las Religiones.
- Bachillerato: Ciencias del Mundo Contemporáneo.

Los idiomas son fundamentales en el planteamiento pedagógico del IE Cañada Blanch. Junto con el español y el inglés, todo el alumnado aprende francés en cada curso, así como, además, se ofrece la posibilidad de estudiar gallego en Secundaria y de aprenderlo en Primaria como actividad extraescolar.

Se recomienda consultar la PGA en su versión revisada de abril de 2015 y la oferta formativa para el curso 2015-16 en la página del centro.

IV.1.5. Actividades complementarias, extraescolares y de promoción

36

A lo largo del curso se celebran numerosas actividades complementarias, entre las que destacan el acto de inauguración del curso académico con la presencia del Sr. embajador, la entrega del Premio de la Fundación Cañada Blanch al mejor estudiante, la celebración de la Fiesta Nacional de España, el Día de la Constitución, el Día del Libro, el *Red Nose Day* (para recaudar fondos que se emplearán en acciones solidarias), las actuaciones por Navidad, el Día de La Paz, la Semana de la Ciencia, los actos de graduación de Secundaria y Bachillerato, etc. Como en todos los centros del exterior, se espera que el profesorado se implique en este tipo de actividades.

Las actividades extraescolares son muy variadas y gozan de gran aceptación entre el alumnado: escuela de fútbol y baloncesto, escuela de música y danza, clases de inglés, clases de refuerzo escolar, etc. La Asociación de Padres y Madres, muy activa, se implica en la organización de muchas actividades extraescolares como el club de madrugadores, club de deberes, teatro, arte, etc.

IV.1.6. Formación del profesorado

La Consejería gestiona la formación del profesorado de su jurisdicción a través del Plan de Formación del Profesorado, coordinado por el Instituto de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF). Hay un día completo de formación anual obligatorio para ALCE e IE Cañada Blanch en febrero, a la vuelta de las vacaciones de *half term*. Esta jornada suele versar sobre protección de menores (*child protection*), normas de salubridad y seguridad (*health and safety*) y normas en caso de incendio (*fire regulations*), temas de formación obligatorios en el sistema educativo británico. Además, tanto el Instituto como la Agrupación ofrecen cursos y grupos de trabajo de temática variada como nuevas tecnologías, reforma educativa, plan lector, etc.

Las posibilidades de formación del profesorado en una ciudad como Londres son muy variadas. Todos los ayuntamientos tienen centros de formación para adultos que ofrecen cursos de todo tipo a precios asequibles. Además, todas las universidades ofrecen cursos por las tardes, e incluso los fines de semana. La universidad a distancia inglesa, llamada *Open University* y los cursos de Birbeck (Universidad de Londres) tienen mucha aceptación. *Network for Languages* (Universidad de Westminster) ofrece muchos cursos de formación para el profesorado de lenguas, y el *Institute of Education* (University College London) ofrece cursos de formación para todo el profesorado. Los precios suelen variar, y a veces ofrecen tarifas ventajosas para los *early birds* (los que reservan antes), por lo que conviene informarse al respecto.

IV.2. AGRUPACIÓN DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLA (ALCE)

La ALCE² de Londres imparte enseñanzas complementarias y gratuitas de lengua y cultura españolas en horario extraescolar a hijos de familias españolas escolarizados en centros británicos, de entre 7 y 17 años de edad. Su objetivo es ayudar a que el alumnado mantenga los vínculos lingüísticos y culturales con España, alcanzando un adecuado nivel de competencia lingüística en español, acercándolos a la realidad sociocultural española y favoreciendo el enriquecimiento intercultural y social del alumno.

La Agrupación, cuya sede está en Londres, está formada por 25 aulas. La mayoría se encuentra dentro de la ciudad (Bexley, Bromley, Croydon, Ealing, Enfield, Hammersmith, Harrow, Hendon, Islington, Portobello, St. Thomas More, Sutton, Twickenham, Walthamstow, Watford, Wimbledon y Wood Green), aunque también las hay en localidades situadas en el margen externo de la autovía M25, como Slough, Reading, Woking, St. Albans, Redhill, Horsham, Guildford o, la más lejana, Southampton.

En el curso 2015-16 se abrirá un aula experimental en Dublín, capital de la República de Irlanda, con una matrícula estimada en 120 alumnos. El equipo docente lo integran 11 profesores en Inglaterra y uno en Irlanda, pertenecientes al Cuerpo de Maestros, que atenderán en el curso 2015-2016 a unos 1.800 alumnos en régimen de semipresencialidad. Algunos de estos profesores serán, además, tutores en línea de la plataforma virtual Aula Internacional.

Las enseñanzas se articulan a lo largo de diez cursos en torno a los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (de A1 hasta C1). Los alumnos se adscriben a un determinado grupo atendiendo a su nivel de competencia lingüística, edad y madurez personal. Cada año se celebran pruebas para certificar los niveles del MCERL, en las cuales se evalúan las cuatro destrezas clásicas (lectura, escritura, expresión y comprensión auditiva).

El calendario escolar, que tiende a seguir el de las escuelas de Londres, corre de setiembre a julio. Las clases se desarrollan fuera del horario escolar, entre las 4.00 y las 8.30 de la tarde (en general, una hora y media presencial y otro tanto en Aula Internacional). Estas clases tienen lugar en centros que alquilan sus aulas para actividades fuera del horario escolar. Hay 13 centros que ceden sus aulas gratuitamente o por precios módicos; la Consejería les reconoce el estatuto de centros asociados y les concede una serie de ventajas (charlas, materiales

² Esta es la forma correcta, y no **el ALCE*, ya que la regla del cambio de determinante ante *a-* tónica no rige para los acrónimos.

gratuitos, apoyo al profesorado, preferencia en las becas, participación gratuita en los Talleres de español...).

El nivel socio-cultural del alumnado ha variado sustancialmente en los últimos años, tanto por el incremento de familias mixtas hispanobritánicas como por el porcentaje de padres con estudios superiores. Se observa un aumento de alumnado procedente de familias cuyos padres son funcionarios o profesionales de empresas españolas destinados en el Reino Unido y que, a pesar de su previsiblemente breve estancia en este país, quieren que sus hijos no pierdan el vínculo lingüístico y cultural español. Igualmente, muchas familias con hijos se han desplazado al Reino Unido en tiempos recientes, en busca de oportunidades laborales.

En cualquier caso, ALCE es un programa en expansión que cuenta con la satisfacción generalizada de padres, madres y alumnado.

Página de la ALCE de Londres:

www.educacion.gob.es/exterior/centros/alcereinounido/es/home/index.shtml

IV.3. SECCIONES ESPAÑOLAS DE LIVERPOOL Y CUMBRIA

IV.3.1. Las Secciones Españolas

Las Secciones Españolas en el Reino Unido, en Liverpool y Cumbria, son programas de cooperación educativa entre el MECD, representado por la Consejería de Educación, y las autoridades locales o los centros educativos integrados en ambas secciones. Según lo establecido en los convenios de colaboración, los alumnos que participan en la Sección cursan parte de los contenidos curriculares oficiales en español, de acuerdo con la metodología del enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas, en inglés *CLIL*), con un componente de lengua, literatura y cultura de España y de los países de habla española. Los objetivos de las secciones españolas en el Reino Unido son los siguientes:

1. Impulsar la calidad de las enseñanzas de español en las etapas educativas anteriores a la universidad.
2. Ofrecer a los alumnos de los centros participantes la posibilidad de recibir educación de calidad de lenguas extranjeras, en un contexto de experiencia educativa multicultural, que los capacite para el éxito en los ámbitos personal, académico y profesional.
3. Promover la conciencia de las posibilidades de estudiar español en los estudios superiores, y de la formación y la actividad profesional en español.
4. Promover la comprensión y la experiencia de la lengua y la cultura españolas en los centros educativos y su entorno.
5. Fortalecer las relaciones de los ciudadanos de las áreas de influencia de los centros con España.

Las secciones ofrecen una alta visibilidad para la Consejería, tanto a nivel regional como nacional, habiéndose consagrado como referencia de excelencia en la enseñanza de lenguas en Primaria, en un momento especialmente importante en el Reino Unido.

La **Sección Española de Liverpool** se regula a través de un convenio de colaboración del Ministerio con el Departamento de Educación del municipio de Liverpool (*Liverpool City Council*). Los centros integrantes de la sección, cuatro de primaria y uno de secundaria, son:

- St. Austin's Catholic Primary School (Primaria, 441 alumnos, 242 en la sección) www.st-austins.co.uk/

- St. Sebastian's Catholic Primary School (Primaria, 222 alumnos, 209 en la sección) www.stsebastiansliverpool.co.uk/
- St. Cuthbert's Catholic Primary School (Primaria, 193 alumnos, 178 en la sección) www.stcuthbertsliverpool.co.uk/
- Barlows Primary School (Primaria, 502 alumnos, 239 en la sección) www.barlowsprimary.co.uk/
- Broughton Hall High School (Secundaria, 1.250 alumnas, 227 en la sección) www.broughtonhall.com/

La **Sección Española de Cumbria** se regula a través de un memorando de colaboración del Ministerio con el Instituto de Secundaria e internado Dallam School, de Milnthorpe, condado de Cumbria, que es el único centro integrante de esta sección:

- Dallam School (900 alumnos, 80 en la sección) www.dallam.eu

IV.3.2. Entorno y centros docentes

La ciudad de Liverpool, con aproximadamente 500.000 habitantes en su centro urbano y situada en un área metropolitana de cerca de dos millones, es la cuarta más poblada del Reino Unido. Es una ciudad que se caracteriza históricamente por su actividad portuaria, con una larga tradición multicultural. Debido a las generaciones de inmigrantes irlandeses y galeses, la ciudad mantiene estrechas relaciones con Irlanda y la vecina Gales.

Principalmente a causa de la pérdida de relevancia del puerto para las comunicaciones internacionales del Reino Unido, su historia reciente se ha visto determinada por un fuerte declive económico y demográfico, especialmente a partir de mediados del siglo XX.

Culturalmente es una ciudad viva y atractiva, considerada junto a Mánchester cuna de los grandes grupos británicos del rock y el pop desde los años sesenta. De gran riqueza y variedad arquitectónica, la ciudad es además sede de importantes museos, como la segunda sucursal de la Tate Gallery de Londres.

La histórica comunidad católica de Liverpool, en parte de origen irlandés, explica el gran número de centros educativos públicos de esta confesión en la ciudad, como es el caso de cuatro de los cinco que componen la Sección. Esa tradición también está relacionada con una larga implantación de la enseñanza del español como lengua extranjera, que viene siendo más preponderante que en otras regiones del Reino Unido.

De las cuatro escuelas de enseñanza primaria que componen la Sección, St. Sebastian's y St. Cuthbert's son centros federados entre sí, que comparten la dirección y algunos servicios de coordinación. Ambos están situados en Kensington, un área desfavorecida del centro de la ciudad. Fazakerley, el barrio en donde se encuentra Barlows, es de parecidas características, pero situado en el norte de la ciudad. St Austin's se encuentra enclavado en Aigburth, un área residencial de clase media.

St. Sebastian's, St. Austin's y Barlows son Centros de Excelencia en Español, denominación que concede el Departamento de Educación de Liverpool a las escuelas que destacan por sus actividades docentes y extraescolares a favor de la enseñanza de los idiomas. St. Sebastian's y St. Austin's recibieron además la distinción "Colegio español del año", otorgada por la Consejería en 2006.

Broughton Hall High School es un centro de enseñanza secundaria católico femenino situado en West Derby, un barrio periférico en el núcleo urbano de Liverpool. Broughton Hall es considerado un centro de vanguardia en la enseñanza de la tecnología, con altos niveles de rendimiento en las tablas comparativas anuales.

Milnthorpe, en donde se encuentra Dallam School, es un pueblo de unos 2.000 habitantes situado en el distrito de South Lakeland, en el Condado de Cumbria. La zona es esencialmente agrícola y ganadera, pero cuenta con importantes ingresos procedentes de industrias turísticas, por su cercanía con el Lake District. La cercana central nuclear de Sellafield también da trabajo a un buen número de familias del área.

IV.3.3. Alumnado

El alumnado de la Sección Española de Liverpool es de origen británico prácticamente en un 100%, con residencia en los barrios en donde se encuentran enclavados los centros.

El alumnado de la Sección Española de Cumbria procede, a excepción de los 140 alumnos del internado, de Milnthorpe y otros pueblos circundantes. Los alumnos del internado, niños y niñas, son mayoritariamente extranjeros, en su mayoría procedentes de China, Corea, Rusia y países de la Unión Europea.

La admisión y la permanencia de alumnos en los centros responden a los criterios establecidos por la normativa de las autoridades locales y las escuelas que integran las secciones, como en el resto de centros públicos del reino Unido.

Para los alumnos de las secciones, se tienen en cuenta además los siguientes criterios:

- El conocimiento del idioma español no constituye un requisito de admisión, excepto para el ingreso en los cursos avanzados de la Sección.
- La consecución de los objetivos de la Sección por parte de los alumnos es requisito de permanencia en el programa.

IV.3.4. Plan de estudios

Las enseñanzas de las dos secciones se ofrecen actualmente desde *Year 1* hasta *Year 13*, de 6 a 18 años. Se imparte un programa de enseñanza de español a través de contenidos del Currículo Nacional de Inglaterra, con un componente de lengua, literatura y cultura de España y de los países de habla española. Dicho programa se elabora anualmente en cooperación con el profesorado de la Sección.

En los cursos de Enseñanza Primaria (*Year 1* a *Year 6*), se imparten de una a dos sesiones semanales en español. Las materias impartidas parcialmente en español son Matemáticas y *SEAL* (*Social and Emotional Aspects of Learning*, Educación Social y Emocional), esta última solo en St. Sebastian's y St. Cuthbert's. El horario dedicado a una u otra asignatura en español y los niveles en que se imparten varían de un centro a otro. Los contenidos de enseñanza primaria se estructuran en cada una de las áreas en torno objetivos generales, lingüísticos y transversales.

En enseñanza secundaria se imparten entre 1 y 4 horas en español, de *Year 7* a *Year 13* en Liverpool y de *Year 7* a *Year 9* en Cumbria. Las materias impartidas parcialmente en español, o materias específicas de la Sección, son Geografía e Historia en los grupos de *Year 7* a *Year 9* en Liverpool y Tutoría en Cumbria. En los grupos de *Year 10*, *12* y *13* de Liverpool se imparte un componente de Geografía e Historia como parte de la asignatura de español.

En Dallam School se ofrece, además de las enseñanzas del sistema educativo de Inglaterra, el Bachillerato Internacional a partir de los 16 años.

IV.3.5. Profesorado y coordinación

El convenio de creación de la Sección Española de Liverpool incluye la asignación de profesorado español por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para impartir las enseñanzas de la Sección. Una maestra imparte las

asignaturas de la Sección en los cuatro centros de Primaria y un profesor de Enseñanza Secundaria en el centro de Secundaria. En el caso de la Sección Española de Cumbria, es el propio profesorado del centro el que imparte las enseñanzas de la sección. Por otro lado, la asignatura de español como lengua extranjera es impartida en ambas secciones por el profesorado contratado por los centros.

El funcionamiento y las actividades de la Sección se gestionan de forma coordinada entre los profesores españoles, en su caso, la dirección de los centros, la Consejería de Educación (Asesoría Técnica de Manchester), y el Departamento de Educación de Liverpool, en el caso de Liverpool. Las reuniones periódicas de coordinación se realizan con un calendario previo fijado en la primera reunión del curso, a principios de septiembre.

El profesorado de la Sección está integrado en los departamentos y equipos docentes de los respectivos centros, con los que colaboran en sus actividades y en la elaboración de los horarios y las programaciones de la Sección.

IV.3.6. Evaluación y seguimiento

Las asignaturas propias de las secciones se evalúan mediante las pruebas y procedimientos que establece el sistema educativo británico para las asignaturas que se imparten en inglés. En el caso de las escuelas primarias, la mayoría de los alumnos de 6º curso se presentan, además, a pruebas externas de español.

En Broughton Hall y Dallam School, una gran parte del alumnado de la sección se examina de *GCSE* de español (Certificación de Enseñanza Secundaria Obligatoria) al menos un año antes de lo previsto por el sistema educativo, que es a los 16 años (al finalizar *Year 10*). Esto les deja tiempo para centrarse en preparar sus exámenes de otras asignaturas en *Year 10*.

Los centros que forman las secciones están sujetos a los procesos de evaluación y seguimiento que establece el Departamento de Educación para Inglaterra, con publicación de los resultados académicos de los alumnos en las tablas comparativas de rendimiento anuales (*league tables*) y las visitas periódicas del organismo de inspección (*Ofsted*), que emite los correspondientes informes públicos. Por otro lado, tal y como establecen los convenios, la Inspección española lleva a cabo el seguimiento de las enseñanzas de las secciones por medio de visitas anuales.

IV.3.7. Actividades extraescolares y de promoción del español

Los profesores españoles destinados a la Sección española de Liverpool promueven y colaboran en las actividades extraescolares y de promoción de la lengua y la cultura españolas organizadas por los centros, el Departamento de Educación de Liverpool o la Consejería. Entre dichas actividades se encuentran los días del español, semanas culturales, jornadas, celebraciones, visitas y viajes de estudios, actividades de formación del profesorado de español y actividades de intercambio y hermanamiento con centros escolares españoles.

Los profesores también imparten sesiones de formación para difundir el enfoque AICLE en español y las enseñanzas de la Sección para el profesorado británico de español, en colaboración con la Asesoría de Mánchester y el Instituto Cervantes de Mánchester.

45

IV.3.8. Calendario escolar

El calendario escolar de las secciones es el establecido para los centros por las respectivas autoridades locales de educación. El curso comienza el 1 de septiembre y termina alrededor del 21 de julio. El curso se divide en trimestres, que terminan con las vacaciones de Navidad, o invierno, Semana Santa, o primavera, y verano. En los meses de octubre, febrero y mayo, aproximadamente, las escuelas se cierran durante una semana para las vacaciones de medio trimestre (*half-term*).

IV.3.9. Documentación y materiales

La Sección Española de Liverpool elabora anualmente los documentos oficiales que requiere el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para todas las secciones españolas en el exterior: Documento de Organización Pedagógica a principios de curso y Memoria anual al final.

Las secciones disponen de materiales didácticos y un archivo digital de recursos elaborados por el profesorado.

IV.4. LA ESCUELA EUROPEA DE CULHAM

La Escuela Europea de Culham (Oxfordshire), la única del Reino Unido, cerrará definitivamente sus puertas en julio de 2017. La escuela desaparecerá porque la agencia europea que le dio razón de ser ya no tiene su sede en territorio británico. Cada año se elimina un nivel, al tiempo que, en el mismo lugar, una nueva *academy* inglesa, llamada Europa School UK, cuenta cada año con un curso más.

440 alumnos frecuentaron durante el curso 2014-15 la Escuela Europea de Culham, agrupados en cinco secciones lingüísticas: francesa, inglesa, alemana, neerlandesa e italiana. En esta escuela no hay sección española.

En dicho curso, el número total de estudiantes de español fue de 189, repartidos entre primera lengua (3 alumnos), tercera lengua (184) y cuarta lengua (2). El Ministerio de Educación nombra para la escuela a un profesor de secundaria.

Página electrónica de la Escuela Europea de Culham: www.esculham.eu

IV.5. LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

IV.5.1. Ubicación y características

La Consejería, que depende del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, forma parte de las Embajadas en el Reino Unido y en la República de Irlanda. Entre sus objetivos fundamentales se encuentran la promoción de la lengua y de la cultura españolas, así como la cooperación con profesores y centros educativos para mejorar la enseñanza del español.

La Consejería de Educación tiene su sede en Londres, en la zona de Notting Hill Gate (Kensington & Chelsea), con asesorías técnicas en Edimburgo, Mánchester y Dublín. Así mismo, las sedes de Londres, Mánchester y Edimburgo disponen de Centros de Recursos con materiales para el profesorado de español. En el edificio de la Consejería también se encuentra la sede de la ALCE.

El personal de la Consejería de Educación lo integran el consejero, el secretario general, seis asesores técnicos (tres en Londres y uno en Mánchester, Edimburgo y Dublín) más seis empleados (personal laboral fijo) encargados de tareas de carácter administrativo.

La Consejería de Educación colabora, además, con el Instituto Cervantes en sus sedes de Londres, Mánchester y Dublín, así como con las Oficinas para Asuntos Culturales y Científicos de las Embajadas españolas en Londres y Dublín y en el Consulado español de Edimburgo.

IV.5.2. Las asesorías técnicas

En la actualidad, la Consejería cuenta con seis asesores técnicos (*Education advisors / advisers*), cinco en el Reino Unido y uno en la República de Irlanda.

El trabajo de los asesores se adapta a las características y la idiosincrasia del mundo de la docencia en el Reino Unido e Irlanda, de acuerdo con las responsabilidades que el consejero les encomienda. El consejero organiza y distribuye el trabajo según las necesidades de la Consejería y de la acción educativa en los dos países, y de acuerdo con las directrices del Ministerio y lo que determinen, en su caso, las Embajadas de España en ambos estados.

Sus funciones incluyen la coordinación de los centros y programas educativos, la formación del profesorado, la coordinación de las publicaciones de la Consejería, la gestión de los centros de recursos didácticos, la colaboración en la gestión de

las convocatorias internas de la Consejería, las relaciones con instituciones del país y organismos análogos extranjeros (Institut français, Consulado italiano, Goethe Institut, etc.), la promoción y difusión del español, la colaboración con otros organismos españoles presentes en el país (Instituto Cervantes, Consejería de Cultura), la organización de actos y eventos, la impartición de cursos, etc.

En general, el consejero decide qué responsabilidades asume cada asesor, si bien el trabajo se suele realizar en equipo. Coordinación y cooperación no solo implican a los asesores, sino también al resto del personal docente y administrativo dependiente de la Consejería.

El horario laboral de los asesores se dispone anualmente en una franja horaria que puede oscilar entre las 8:00 y las 17:00, de acuerdo con las necesidades de cada oficina. No es infrecuente la asistencia a actividades fuera de esta banda horaria y, asimismo, puede ser necesaria la asistencia a actividades durante los fines de semana.

En la Consejería de Educación, en Londres, hay destinados un asesor de Primaria y dos de Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas. El asesor de Primaria es el único de esta etapa en todas las consejerías del exterior. Su función es muy relevante, por cuanto el idioma en los centros ingleses de Primaria pugna por establecerse tras largos años en los que su oferta no era obligatoria, y su impartición poco frecuente.

Los tres asesores destinados fuera de la Consejería realizan funciones variadas y acordes con las necesidades de sus destinos. Normalmente se encargan de las actividades y programas que se realizan en sus correspondientes áreas de influencia.

La asesoría del Norte de Inglaterra se encuentra ubicada en la Universidad de Mánchester. El asesor allí destinado se ocupa básicamente de esta zona del país, por lo que, entre otras responsabilidades, es el contacto habitual con el British Council —muchas de cuyas funciones se dirigen desde aquella ciudad— y el coordinador de las Secciones Españolas de Liverpool y Cumbria, así como el interlocutor con las sedes del Instituto Cervantes de Mánchester y Leeds.

La asesoría de Escocia tiene su sede en el Consulado español de Edimburgo. El asesor técnico se asegura del contacto permanente con las autoridades educativas escocesas, que a menudo tienen planteamientos pedagógicos e iniciativas lingüísticas propias, distintas de las del resto del Reino Unido. Uno de sus retos es la dispersión de la población —y, consecuentemente, del profesorado— fuera de las aglomeraciones de Edimburgo y Glasgow.

Finalmente, la asesoría técnica de Irlanda, con sede en la Embajada de España en Dublín, tiene una doble dependencia de la Consejería de Educación, por un lado, y de la Embajada de España en la República de Irlanda, por otro. Además de estar al tanto de todos los aspectos tocantes al sistema educativo irlandés y la promoción del español, el asesor coordina los diversos programas educativos existentes entre Irlanda y España, a los que se añadirá, a partir de setiembre de 2015, la implantación experimental de dos aulas de ALCE en Dublín, dependientes de la Agrupación de Londres. Por motivos de eficacia, el asesor de Dublín también se encarga de las relaciones con las autoridades educativas de Irlanda del Norte y las actividades que se desarrollan en dicho territorio.

IV.5.3. Programas de apoyo al aprendizaje de la lengua y la cultura españolas

Además del Instituto Español Vicente Cañada Blanch, la Agrupación de Lengua y Cultura Española y las Secciones Españolas de Liverpool y Cumbria, la Consejería presta un especial apoyo al programa bilateral de Auxiliares de Conversación por medio de la celebración de jornadas de acogida, formación y encuentro en Belfast, Edimburgo, Londres, Mánchester y Dublín. Se involucra a los auxiliares de lengua española en centros educativos británicos e irlandeses en un programa anual de actividades diversas.

IV.5.4. Difusión de la lengua y cultura española e hispanoamericana

Las actividades de formación que organiza la Consejería van dirigidas a los profesionales de la educación y de la enseñanza de idiomas con el fin de que compartan sus conocimientos y puntos de vista sobre temas de actualidad y tendencias en el campo de la enseñanza del español. La Consejería, además, apoya y reconoce a los centros que apuestan por mejorar la enseñanza del español y ampliar su oferta.

La Consejería coopera con autoridades locales y centros educativos para establecer contactos entre profesionales de la educación. Propicia asimismo intercambios entre centros educativos del Reino Unido o la República de Irlanda y España.

La Consejería también organiza sesiones y días del español para que el alumnado se sienta inmerso en el idioma y lo practique de forma real. Las sesiones les proporcionan estrategias para mejorar su competencia comunicativa.

IV.5.5. Formación del profesorado

Anualmente, la Consejería organiza actividades de formación para el profesorado de español en todos los niveles educativos. Las acciones van desde una actividad individual en forma de taller práctico o de conferencia a un día completo de inmersión en el idioma, como en los Talleres anuales de Primaria y Secundaria para el profesorado de español del Reino Unido.

Asimismo, colabora con agencias educativas (británicas o de otros países), universidades, asociaciones y otras instituciones para impartir formación en el Reino Unido y la República de Irlanda. Los formatos más demandados son los talleres del español y las jornadas de inmersión en centros.

IV.5.6. Publicaciones en la página en red

La nueva **TECLA** es una revista digital que publica trimestralmente la Consejería de Educación. En 2015, nace como una nueva versión de nuestra publicación TECLA tradicional, pero con el ánimo de expandirse y de convertirse en un foro abierto para la comunidad educativa dedicada a la enseñanza y aprendizaje del español en las islas británicas.

Está formada por secciones abiertas y no abiertas. En las primeras, el profesorado y centros que estén enseñando español en el Reino Unido e Irlanda pueden participar enviando sus propuestas a través de carpetas compartidas en los formatos que aparecen en las instrucciones. Las secciones no abiertas son elaboradas directamente por el consejo asesor de la publicación.

Acti/España es una recopilación anual de las mejores actividades didácticas elaboradas y pilotadas por los auxiliares de conversación de español. Están graduadas en función de su dificultad (niveles A, B1 y B2) y vienen acompañadas de sugerencias didácticas, posibles desenlaces y solucionario.

El Altavoz es el boletín electrónico de la Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda. Se trata de una publicación trimestral que recoge las actividades que desarrolla la Consejería, así como las novedades e información de interés correspondiente a cada trimestre.

IV.5.7. Materiales

Carteles con animaciones

La Consejería elabora sus propios materiales para el aprendizaje del español en Educación Primaria y Secundaria. También combina la enseñanza del español con otras actividades (por ejemplo, el deporte o las manualidades), dentro de una metodología AICLE. Entre nuestros materiales más solicitados se encuentran los carteles didácticos:

- *Abecedario* (con animación)
- *El carnaval de los animales* (con animación)
- *Felices fiestas* (con animación)
- *Mapa de España*
- *El tiempo atmosférico y la ropa*
- *La clase de español*
- *Mi pueblo*
- *Una casa en el campo*
- *El patio de la escuela*
- *Matemáticas en español*
- *Mis comidas*
- *El calendario*

Arsenal Double Club

Es un programa que sirve de estímulo al aprendizaje del español, con el fútbol como elemento de motivación. El programa ofrece una gran flexibilidad, con 8 a 10 sesiones de 90 minutos organizadas dentro del horario lectivo, o como actividades extraescolares. En una primera parte, los alumnos aprenden español con el apoyo de materiales innovadores. En la segunda, aprenden técnicas de fútbol sobre el terreno con el apoyo de un entrenador y empleando la lengua adquirida como refuerzo de su aprendizaje.

¡Para, chuta, gol! y Corta, pega, pinta

Recopilación de actividades en español para la clase de Educación Física y de Educación Artística respectivamente, siguiendo la metodología AICLE. Incluyen vídeos y una guía didáctica.

Canciones populares infantiles

Recopilación de canciones populares infantiles con sugerencias para explotarlas en la clase español como lengua extranjera en la etapa de Primaria.

Sí, sí, sí: (1) Rutinas de clase, (2) Mi entorno y (3) Aquí estoy yo

Recopilación de microactividades para introducir el español a edades tempranas, ideales para alumnos de 5 a 8 años. Consta de guía didáctica en inglés, tarjetas de vocabulario, fichas de trabajo, grabaciones de audio y vídeo, canciones, actividades multimedia, etc.

IV.5.8. Enlaces

- Página de la Consejería:
www.mecd.gob.es/reinounido
- Publicaciones:
www.mecd.gob.es/reinounido/publicaciones-materiales/publicaciones.html
- Materiales:
www.mecd.gob.es/reinounido/publicaciones-materiales/material-didactico.html

V. VIDA PRÁCTICA

V.1. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

V.1.1. Documentación que el profesorado debe gestionar en España antes de incorporarse a la plaza:

V.1.1.1. Certificado de antecedentes penales

Es el certificado que acredita en España la carencia de antecedentes penales, y que puede obtener cualquier persona mayor de edad. Hay que conseguirlo antes de salir de España, para, una vez en Reino Unido, adjuntarlo a la solicitud del *DBS Check*, anteriormente llamado *CRB*. Esta certificación es obligatoria para todas las personas que entran en contacto profesional con menores o personas vulnerables. Consúltese: www.gov.uk/government/organisations/disclosure-and-barring-service.

El certificado de antecedentes penales se puede solicitar en persona, por correo o electrónicamente, utilizando el modelo 790, si se dispone de certificado digital. Para más información sobre la forma de solicitarlo se puede consultar la página del Ministerio de Justicia: www.mjusticia.gob.es.

Cuando el certificado de antecedentes penales se va a utilizar en el extranjero, debe ser legalizado mediante legalización única o apostilla de La Haya. Es necesario advertir de este extremo cuando se solicite.

V.1.1.2. Partida de nacimiento

El certificado o partida de nacimiento es una de las pruebas de identidad que se presenta para obtener el *DBS check*. Se trata de un documento expedido por el encargado del Registro Civil o Consular correspondiente que da fe de la fecha y lugar de nacimiento. También pueden servir las certificaciones electrónicas de nacimiento con sello de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

La partida de nacimiento se puede solicitar en persona, por correo o electrónicamente, si se dispone de certificado digital. Para más información sobre la forma de solicitarlo se puede consultar la página del Ministerio de Justicia: www.mjusticia.gob.es.

V.1.1.3. Pasaporte

Aunque los ciudadanos españoles pueden viajar al Reino Unido con el Documento Nacional de Identidad, se aconseja que el profesorado viaje provisto de pasaporte, para así agilizar la obtención del *DBS Check*.

V.1.1.4. Documentación sanitaria

Se llevarán a cabo los trámites que especifique el Ministerio para el paso de MUFACE a la compañía de servicios médicos asignada.

Por otro lado, para afiliados a la Seguridad Social, se puede obtener la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), que es el documento personal que facilita el derecho a recibir prestaciones sanitarias durante la estancia temporal por motivos de trabajo, estudios o turismo, en países de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y en Suiza, a ciudadanos de otros países de dichos espacios. La solicitud de la TSE se puede tramitar a través de https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/232000

En algunos casos, el interesado deberá personarse en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), para aportar documentación que acredite el derecho a exportar las prestaciones sanitarias. La TSE se envía al domicilio del solicitante en un plazo no superior a 10 días, no entregándose en mano en ningún caso. Para ampliar información consultar <http://ec.europa.eu/social>.

Aunque es siempre preferible obtener la tarjeta antes de salir de España, también se puede obtener en el Reino Unido. Para más información sobre su obtención ir a la página del *NHS (Choices)*, el organismo equivalente a la Seguridad Social española.

V.1.1.5. Carta de la entidad bancaria

Antes de salir de España, es recomendable solicitar una carta de referencia en el banco/caja de ahorros española en donde se tenga cuenta, a ser posible en inglés, en la que se certifique que no se tiene ni se ha tenido deuda con la entidad. Esta carta facilitará la apertura de una cuenta en el Reino Unido. No obstante, no todos los bancos la exigen.

V.1.1.6. Otros documentos oficiales personales

Se deberán aportar fotocopias de los siguientes documentos originales adicionales durante la toma de posesión en la Consejería de Educación en Londres:

- DNI
- Hoja de servicio cerrada a 31 de agosto
- Título administrativo

V.1.2. Trámites tras la incorporación a la plaza:

V.1.2.1. Toma de posesión y documentación para entregar en la Consejería

La toma de posesión en la Consejería de Educación tendrá lugar en Londres el 1 de setiembre (o en fecha anterior) para asesores y profesorado destinado en Londres y alrededores. Para el profesorado destinado fuera de Londres, la toma de posesión y la recogida de datos se formalizarán por correo. Se deberá cumplimentar el documento de recogida de datos para el expediente personal (Anexo 1) y adjuntar lo siguiente:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título administrativo
- Hoja de servicio cerrada a 31 de agosto

Para cualquier pregunta sobre la toma de posesión, se puede escribir a consejeria.uk@mecd.es.

V.1.2.2. Certificado de antecedentes penales (*DBS Check*)

Como decíamos anteriormente, para trabajar en centros educativos británicos se debe estar en posesión del certificado de antecedentes penales llamado *DBS check (Disclosure and Barring Service)* en Inglaterra y Gales. Mientras se espera la tramitación de este certificado, los centros educativos no permiten que se permanezca con alumnos, si no es en presencia de una persona adulta que lo posea, normalmente otro docente. El centro de destino se encarga de facilitar la tramitación. Se deberá cumplimentar la solicitud de este documento, a la que se adjuntará lo siguiente:

- Un Certificado Negativo de Antecedentes Penales español expedido por las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, que se deberá haber gestionado con la suficiente antelación.
- Tres documentos de verificación de identidad. Se pueden elegir dichos documentos de entre los indicados en la lista que se facilita a continuación. Es obligatorio elegir un documento del grupo 1 y dos documentos del grupo 1 o del 2, a elegir. El pasaporte debe ser aportado por todos. Serán válidas fotocopias compulsadas en el caso de los documentos del grupo 2.

Documentos para la verificación de la identidad

Grupo 1: Pasaporte, DNI.

Grupo 2: Partida de nacimiento, título universitario o certificación académica de la universidad, certificado de matrimonio, carta de un profesor de la universidad (con fecha no superior a 3 meses de antigüedad), o tarjeta de la Seguridad Social británica (*UK National Insurance Card*).

En el impreso de solicitud se deben indicar todas las direcciones en las que ha vivido en los cinco últimos años, asegurándose de que no hay intervalos en las fechas entre una residencia y la siguiente.

Al menos uno de los tres documentos de identidad aportados debe confirmar la fecha de nacimiento del solicitante, y otro documento debe confirmar su dirección en el Reino Unido en el momento de hacer la solicitud. Si esto último no es posible, se puede presentar una carta de la dirección del centro, en la que se haga constar la dirección del profesor en el Reino Unido. Para que el director pueda emitir esta carta, la agencia de alquiler o el casero deberá confirmar por escrito la dirección declarada. En su defecto, se puede aportar la carta que la entidad bancaria envía cuando se ha abierto una cuenta. El banco también habrá pedido prueba de dirección, pero será suficiente con mostrar el contrato de alquiler. Esta solicitud puede conllevar gastos de tramitación.

Una vez tramitado este documento, el centro de destino recibirá una copia del certificado, y otra el interesado en la dirección personal que se haya hecho constar. Este certificado no se puede volver a expedir, por lo que, en caso de cambiar de dirección, hay que asegurarse de que se reenvía la correspondencia. Más información: www.gov.uk/disclosure-barring-service-check

V.1.2.3. Inscripción en el Consulado

En el Reino Unido hay dos Consulados Generales de España, en Edimburgo y Londres. Se aconseja a los españoles que se encuentran temporalmente en el extranjero que se inscriban como **residentes** en el Registro de Matrícula Consular que corresponda al lugar donde se residen (véanse más abajo las direcciones de ambos consulados y las regiones que son competencia de cada uno de ellos).

La inscripción permite tramitar documentos oficiales, acreditar que se es residente en el extranjero, votar por correo y solicitar asistencia consular en situaciones de necesidad.

Si un español residente en el extranjero cambia de domicilio, debe comunicarlo al Consulado, para que su registro permanezca actualizado. Para inscribirse es necesario pedir cita en el Consulado y preparar la siguiente documentación:

- Impreso de inscripción que proporciona el Consulado. Se puede obtener en: www.exteriores.gob.es/Portal/es/Paginas/inicio.aspx
- DNI y/o pasaporte originales y en vigor acompañado de fotocopia.
- Una fotografía tamaño carné, en color, de frente y con la cabeza descubierta.

También se puede solicitar la inscripción por correo, enviando al Consulado la documentación mencionada y adjuntando un sobre *Special Delivery*, que se puede obtener en la oficina de correos, con el nombre y dirección, para que se devuelva la documentación. La inscripción como no residente tiene una validez máxima de un año, causando baja automáticamente al cumplir este plazo si antes no se solicita la baja consular.

Consulado General de España en Edimburgo

63 North Castle Street

Edimburgo EH2 3LJ

Tel. 0131 220 1843 / 0131 220 1439 / 0131 220 1442

Fax: 0131 226 4568

Cog.Edimburgo@maec.es

www.maec.es/consulados/Edimburgo/es/home

Jurisdicción: Escocia, Irlanda del Norte y Norte de Inglaterra (Cleveland, Cumbria, Durham, Cheshire, Greater Manchester, Lancashire, Merseyside, North Yorkshire, Northumberland, Tyne & Wear y West Yorkshire).

Consulado General de España en Londres

20 Draycott Place

London SW3 2RZ

Tel: 020 7589 8989

Fax: 020 7581 7888

Cog.Londres@maec.es

www.maec.es/consulados/londres/es/home

Jurisdicción : resto de Inglaterra.

59

Funciones de los Consulados:

- Expedir pasaportes o salvoconductos en caso de caducidad, pérdida o sustracción de la documentación personal.
- Dar información sobre los servicios médicos, educativos y legales del país.
- Prestar asistencia a detenidos.
- Prestar servicios de Registro Civil, notariales, de legalización de documentos o de remisión de comunicaciones e instancias a organismos españoles.

V.1.2.4. Animales domésticos

Si se desea traer un perro o gato al Reino Unido, se encontrará información sobre la normativa referente a los animales domésticos en la siguiente dirección: www.gov.uk/pet-travel-information-for-pet-owners.

V.1.2.5. La vuelta a España

Para el regreso a España se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Alquiler. Se debe comunicar al casero la finalización del alquiler con la antelación que estipula el contrato.
- Mudanza. Se debe solicitar al menos con un mes de antelación.
- Contratos. Se deben cancelar los contratos de teléfono, móvil, electricidad, agua y calefacción.
- Transferencias. Se deben cancelar las transferencias automáticas periódicas (*standing orders*).

V.2. VIVIENDA

V.2.1. Búsqueda de vivienda

La responsabilidad de encontrar alojamiento es del propio profesor o asesor. El centro de destino o la Consejería de Educación no tienen obligación de prestar ayuda en la búsqueda de alojamiento, aunque, en ocasiones, pueden ofrecer información o facilitar contactos.

Antes de llegar al Reino Unido conviene informarse de la ubicación del lugar de destino e investigar las distancias y medios de transporte para poder tomar decisiones. Se debe preguntar e investigar sobre zonas recomendadas y posibilidades de alquiler, así como tener claro, llegado el caso, qué zonas se deben evitar.

Asimismo, no se debe firmar ningún contrato de alquiler ni inventario antes de llegar al Reino Unido. Existen varias agencias en Internet que pueden servir para hacerse una idea de los precios en las zonas de interés.

- www.rightmove.com
- www.gumtree.com
- www.flatshare.com
- www.spareroom.com
- www.easyroommate.com
- www.moveflat.com

V.2.2. Contrato de arrendamiento

Hay que leer detenidamente todos los apartados del contrato antes de firmarlo. Con el contrato se acompaña un inventario, a menudo muy exhaustivo, que debe examinarse detalladamente. Es importante evaluar el estado de la vivienda. Se debe comprobar que todo funciona y que no está dañado. Si algo tiene que ser reemplazado se comunicará por escrito al casero o la agencia. Si se encuentra algún desperfecto no mencionado en el inventario, se aconseja fotografiarlo y ponerlo inmediatamente en conocimiento del casero (*landlord*). En el contrato deben aparecer:

- Nombre y dirección de ambas partes
- Fecha del contrato
- Periodo de arrendamiento
- Cuantía del depósito

- Cuantía mensual del alquiler
- Inventario o copia del inventario (firmadas por ambas partes)
- Términos y condiciones del contrato: obligaciones del arrendatario y el arrendado, cláusulas del depósito y cláusulas de finalización el contrato

Para cambiar de alojamiento se debe informar al casero o agencia con la antelación que marque el contrato e informar al centro del cambio. No informar con la antelación estipulada puede suponer la pérdida del depósito (que suele ser el equivalente a un mes y medio de alquiler).

V.2.3. Impuestos municipales

El abono de impuestos municipales, o *Council Tax*, es obligatorio para los residentes en el Reino Unido. Es un impuesto calculado sobre el valor de la vivienda y el número de adultos que viven en ella. El profesorado debe, pues, pagarlo, mientras que los asesores, considerados personal de la Embajada, están exentos de esta contribución. En Londres, este impuesto no depende del ayuntamiento de la ciudad, sino de los distintos *boroughs*, que funcionan como municipios independientes (*councils*).

V.2.4. Tasa de televisión

En el Reino Unido existe una licencia obligatoria para ver televisión (*TV licence*). Todo residente que use algún dispositivo para ver la televisión o grabar programas de televisión debe disponer de la licencia. El pago de esta tasa va incluido en la mayoría de los alquileres, pero se debe confirmar con el casero o agencia. Los asesores también están exentos de esta contribución.

Cobertura de la tasa de televisión	
Vivienda principal o negocio	<p>Cubre la instalación y el uso de los recibidores de TV según los puntos señalados en la licencia. Pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ordenadores, incluyendo portátiles y tabletas• Teléfonos móviles• Videoconsolas• Cajas digitales como: Freeview, Sky, Virgin, BT Vision• Grabadores DVD/VHS/Blu-ray

Si no se ve la televisión o no se usan grabadores o videos, u otro dispositivo para ver programas de televisión, no se necesita la licencia. Para obtener el certificado de exención del pago, consultar las tasas o efectuar los pagos, consultar www.tvlicensing.co.uk.

V.3. TRANSPORTES

Si se va a utilizar regularmente el transporte público, es importante familiarizarse cuanto antes con los medios, las líneas, los recorridos y las empresas de transporte de la ciudad de destino. Por lo general, en el Reino Unido los transportes son caros, tanto los urbanos como los interurbanos.

V.3.1. Metro y autobús urbano

En Londres se adquirirá cuanto antes una *Oyster Card*, válida para metro y autobuses, incluso si no se va a usar regularmente: nunca se deben comprar billetes individuales, pues resultan muy onerosos. Esta tarjeta puede cargarse (*top up*) para pagar cada viaje (*pay as you go*), o bien con un abono semanal, mensual o anual; en este caso, se pagará más o menos en razón del número de zonas que se escoja (son zonas concéntricas a partir del centro de Londres, que es la zona 1). La tarjeta puede adquirirse en las ventanillas del metro y en muchos comercios. Se carga en las máquinas automáticas que hay en las estaciones del metro. Cuando se utiliza el metro, hay que validar el viaje con la tarjeta al entrar y al salir; en cambio, en los autobuses esta operación solo se hace al entrar. Mayor información: https://account.tfl.gov.uk/oyster?App=8ead5cf4-4624-4389-b90c-b1fd1937b1f1&returnURL=https://oyster.tfl.gov.uk/oyster/security_check

V.3.2. Autobús interurbano, tren y avión

Los billetes de avión y tren tienen precios fluctuantes; generalmente son más costosos a medida que se acerca la fecha del vuelo. La mayoría de los usuarios compra los billetes por Internet. En general, viajar en autobús interurbano en el Reino Unido es más barato que viajar en tren, que suele ser bastante caro, pero se pueden obtener billetes de ferrocarril a mejor precio si se compran con antelación. Los billetes son más caros durante las horas de mayor demanda (*peak times*) de lunes a viernes. No es raro que resulte más económico un billete de avión que uno de tren. Para informarse de rutas y precios consultar:

- Ferrocarriles: www.nationalrail.co.uk
- Autobuses interurbanos: www.nationalexpress.com

V.3.3. Comprar un automóvil

En caso de estar interesados en adquirir un vehículo, en el Reino Unido, junto con toda la gama de vehículos nuevos, hay un mercado muy amplio de coches de segunda mano. Es necesario asegurarse de que el vehículo disponga del MOT, equivalente a la Inspección Técnica de Vehículos en España, y de que tenga al día el permiso de circulación o *Car Tax*. Se pueden consultar los precios de este permiso en: www.gov.uk/browse/driving/car-tax-discs

Los seguros de coches en el Reino Unido son bastante onerosos, y dependen, como en otros países, del tipo de vehículo, conductor o uso. Antes de comprar un coche es conveniente informarse del precio del seguro.

Si se decide traer el coche desde España, a los seis meses se debe solicitar una matrícula británica, y se debe gestionar un seguro válido en el Reino Unido. Mayor información en www.gov.uk/importing-vehicles-into-the-uk/temporary-imports.

No es aconsejable utilizar vehículo propio en Londres, por los atascos y la dificultad para estacionar. Además, si se desea cruzar el centro de la ciudad de lunes a viernes de 7am a 6pm, se debe pagar una tasa denominada *Congestion Charge* (11,50 libras diarias).

En muchos barrios se necesita un permiso especial del *council* para que los residentes puedan aparcar sus vehículos, que se suele pagar anualmente.

V.4. ASUNTOS BANCARIOS

V.4.1. Generalidades

La unidad monetaria del Reino Unido sigue siendo la libra esterlina. No se puede pagar con euros en los comercios, aunque hay oficinas de cambio en muchos lugares. Es más frecuente que en España el pago con tarjeta de débito o crédito, incluso por cantidades pequeñas. En algunos establecimientos cobran una comisión por pagar con tarjeta para cantidades inferiores a diez libras, por ejemplo.

Al incorporarse al destino, se aconseja contar con una cantidad suficiente para los gastos de, al menos, los dos primeros meses. Hay que tener en cuenta que el coste de la vida en el Reino Unido es alto en comparación con España, y que los gastos de instalación incluyen la primera mensualidad y la fianza del alquiler, que puede ser muy gravosa.

En ocasiones, y debido a los trámites iniciales, puede transcurrir más de un mes sin que se reciba la primera paga. Sería conveniente estar preparado, en ese caso, para iniciar los gastos del segundo mes, como el abono del alquiler.

V.4.1. Apertura de una cuenta bancaria

Inicialmente se puede domiciliar el cobro íntegro de la nómina en una cuenta bancaria en España. Una vez en el Reino Unido, se podrá abrir una cuenta bancaria en un banco británico con el objeto de cobrar parte o la totalidad de la nómina. Esta cuenta facilitará pagos y transacciones dentro del país, como las transferencias automáticas periódicas con que normalmente se pagan la luz, el teléfono, el alquiler, etc. Lo habitual es cobrar una parte de la nómina en el banco español y otra en el británico (por ejemplo, 30% y 70%). Ese porcentaje puede variarse cuando convenga. Para abrir la cuenta, el banco pedirá una serie de documentos que pueden incluir:

- Documentos que acrediten la identidad del solicitante, con el pasaporte y una prueba de residencia en el país (por ejemplo, facturas o cartas recibidas por algún organismo oficial en la dirección en el Reino Unido).
- Una carta de la Consejería de Educación, que se pedirá al tomar posesión de la plaza, en la que se indique la duración del contrato.

- La carta del banco español en donde se tenga cuenta mencionada, a ser posible en inglés, en la que se certifique que no se tiene ni se ha tenido deuda con la entidad (no todos los bancos exigen este requisito).

En el Reino Unido se acostumbra menos ir físicamente al banco que en España, pues la mayor parte de las transacciones se realizan por ordenador. Con la tarjeta de débito de un banco se puede sacar dinero de los cajeros de otras entidades, generalmente sin pagar comisión.

Aunque son muchas las oficinas del Banco Santander y del BBVA en el Reino Unido, las sucursales británicas no tienen conexión directa con las españolas, con lo que, desde el punto de vista práctico del usuario, es como si fueran bancos extranjeros entre sí.

Algunos bancos comunes en el Reino Unido:

- Lloyds TSB www.lloydstsb.com
- RBS www.rbs.co.uk
- HSBC www.hsbc.co.uk
- Barclays www.barclays.co.uk
- Clydesdale Bank www.cbonline.co.uk
- Natwest www.natwest.com
- Nationwide www.nationwide.co.uk
- Santander www.santander.co.uk
- TSB www.tsb.co.uk
- BBVA www.bbva.com

V.5. ASISTENCIA SANITARIA

El profesorado destinado en el Reino Unido dispone de un seguro médico que facilita el Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Se deben seguir las indicaciones que establezca la compañía de seguros para hacer uso de sus servicios en el Reino Unido y en España. Por lo general, el paciente va al médico de su elección, paga, y luego reclama el reembolso de los gastos y un porcentaje de los medicamentos a la compañía médica. Durante el curso 2014-15, esta compañía ha sido DKV.

V.5.1. El Servicio Nacional de Salud (NHS)

El profesor o asesor en el Reino Unido, pues, cada vez que esté enfermo tiene la posibilidad de elegir un facultativo de pago, o bien acudir a la Seguridad Social británica, denominada *NHS (National Health Service)*. El *NHS* está descentralizado, con servicios de gestión diferentes para cada uno de los países integrantes del Reino Unido. En Inglaterra, su página es www.england.nhs.uk.

Para hacer uso de los servicios del *NHS* es necesario registrarse en un Centro de Salud, con un médico (*GP: General Practitioner*) o en una clínica (*GP Practice*), que se encuentre cerca del domicilio. La página del *NHS* ofrece un amplio listado de centros: www.nhs.uk/Service-Search/GP/LocationSearch/4

Para inscribirse en el servicio elegido se rellenará un formulario que proporciona el mismo centro en papel o a través de su página. También se deberá aportar una prueba de identidad, como el pasaporte o el carné de conducir, y una carta, factura o contrato mostrando la dirección en la que se reside, donde debe aparecer el nombre del interesado. Una vez inscrito, se deberá concertar una cita para un examen o entrevista médica inicial. Frecuentemente estas entrevistas las realizan enfermeras, y pueden incluir preguntas sobre:

- Historia médica personal y familiar
- Detalles de alguna condición médica que se tenga o se haya tenido
- Tratamiento que se esté siguiendo
- Alergias, etc.

V.5.2. Coberturas

Una vez registrado en un centro de salud se podrá ir al médico gratuitamente. La cobertura médica no incluye lo siguiente:

- Recetas médicas
- Tratamiento dental
- Tratamiento oftalmológico

En caso de urgencias dentales hay que citar que se está registrado en el *NHS*, si no, el coste del tratamiento puede ser muy elevado. En Gales, Escocia e Irlanda del Norte, los medicamentos son gratuitos para todos los usuarios. En Inglaterra se abona una cantidad fija de 8,20 libras por cada medicamento que receta el médico tras una consulta, sea cual sea (aunque son gratuitos para los niños). No obstante, algunos medicamentos son gratuitos:

- Medicación administrada en el hospital o centro de salud (*NHS walk-in centre*).
- Medicación personalmente administrada por el médico.
- Medicación suministrada en el hospital o un centro de salud para el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual o tuberculosis.

También son gratuitos algunos de los tratamientos ofrecidos por los hospitales, sin tener en cuenta el estatuto de residente en el Reino Unido. Son los siguientes:

- Tratamiento por accidentes y urgencias. El tratamiento de urgencia en un centro de salud (*walk-in centre*) también es gratuito en Inglaterra y Gales. Sin embargo, si se es paciente externo de una clínica o se procede de otro departamento de urgencias, se tendrá que pagar.
- Tratamiento psiquiátrico
- Tratamiento de ciertas enfermedades contagiosas como la tuberculosis, el cólera, intoxicación alimentaria, malaria, meningitis y gripe. La prueba para el VIH es gratuita, pero no su tratamiento.

Se pueden conseguir todos los tratamientos hospitalarios gratuitamente por ser ciudadano de la Unión Europea si se tiene la Tarjeta Sanitaria Europea.

V.5.3. Contactos telefónicos para emergencias

- 999 y 112 son los números oficiales que permiten contactar con los servicios de urgencia de los bomberos, policía, ambulancia u hospitales.
- 111 es un número para consultar temas de salud, no de urgencia.
- 101 es un número de consultas a la policía en casos no urgentes.



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN REINO UNIDO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN